



Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, y La Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD), para la ejecución de un proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del Barrio La Legua, modelo ECO2.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 4534

SANTIAGO, 5 DE DICIEMBRE DE 2013

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; En el Decreto con Fuerza de Ley N°2-20.502, de 2011, del Ministerio del interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2013; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 58 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de 18 de Enero de 2012; y

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante "SENA"), Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

MJRM/ME/POV/RCC/AMS/P/6  
*[Handwritten signature]*

#### Distribución:

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- Área de Tratamiento SENA
- 3.- Compras y Contrataciones SENA
- 4.- Área de Finanzas SENA
- 5.- Unidad de Convenio SENA
- 6.- Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD) (Santa Anita N° 3967, Lo Espejo).

S- 11893/13

## 19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

### 1. Identificación de la Institución.

<b>NOMBRE</b>	<b>Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>Santa Anita 3967, Población José María Caro. Lo Espejo. Santiago</b>
<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>5645076</b>
<b>E-MAIL</b>	<b>efad@episcopado.cl</b>
<b>NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	<b>3863</b>
<b>GIRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fundación Sin Fines de Lucro</b>
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>Sergio Naser Japaz</b>
<b>TELÉFONO REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>25644930</b>
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>3.640.525-2</b>
<b>MAIL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>snaser@iglesia.cl</b>

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	<b>Mauricio Zorondo</b>
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Director Ejecutivo</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>25644930</b>
<b>E-MAIL</b>	<b>mzorondo@episcopado.cl</b>



<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Tratamiento para Personas en Situación de calle
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012
<b>COBERTURA</b>	Tarapacá
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Tratamiento para Personas en Situación de calle
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2013
<b>COBERTURA</b>	Tarapacá
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENDA
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Tratamiento para Jóvenes usuarios de Inhalantes
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012
<b>COBERTURA</b>	Puerto Aysen
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Cuaresma de Fraternidad
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Tratamiento para Jóvenes usuarios de Inhalantes
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2013
<b>COBERTURA</b>	Puerto Aysen
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Cuaresma de Fraternidad



2. Experiencia en proyectos y/o proyectos con niños, niñas y/o adolescentes .

**PROYECTO O PROGRAMA** Jóvenes en situación de Vulnerabilidad

**AÑO DE EJECUCIÓN** 2013

**COBERTURA** Nacional

**FINANCIAMIENTO** Cuaresma de Fraternidad

**PROYECTO O PROGRAMA** Jóvenes en situación de Vulnerabilidad

**AÑO DE EJECUCIÓN** 2012

**COBERTURA** Nacional

**FINANCIAMIENTO** Cuaresma de Fraternidad

3. Experiencia en proyectos y/o proyectos en contextos de alta vulnerabilidad.

**PROYECTO O PROGRAMA** Formación de Agentes Multiplicadores en Zonas apartadas de Chile

**AÑO DE EJECUCIÓN** 2002

**COBERTURA** Quellón y Puerto Aysen, 80 personas

**FINANCIAMIENTO** PNUD

**PROYECTO O PROGRAMA** Becas para formación de Educadores Comunitarios en Abordaje de Adicciones

**AÑO DE EJECUCIÓN** 2004

**COBERTURA** Nacional, 40 personas

**FINANCIAMIENTO** CONACE

**PROYECTO O PROGRAMA** Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)

**AÑO DE EJECUCIÓN** 2004

**COBERTURA** Nacional; 100 personas

**FINANCIAMIENTO** Caritas Alemana (DCV)



<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Instalación de Dispositivo de bajo Umbral como primera entrada a sistemas de tratamiento
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2008-2009
<b>COBERTURA</b>	300 personas
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CONACE Fondo Especial 2007
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Instalación de Redes Preventivas en lugares de baja densidad poblacional
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2008-2009
<b>COBERTURA</b>	700 personas
<b>FINANCIAMIENTO</b>	CONACE Fondo Especial 2007
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas. Integrado a Proyecto Regional contra la exclusión y farmacodependencias.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2000-2010
<b>COBERTURA</b>	Nacional, 120 personas anuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Ministerio de Cooperación del Gobierno Alemán (BMZ) Asociado a Caritas Alemana (DCV)
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Convenio de Cooperación. Programas Psicosociales
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2006
<b>COBERTURA</b>	Nacional, 7 Equipos Psicosociales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	EFAD



<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Convenio de Cooperación. Programa Prevenir en Familia
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007
<b>COBERTURA</b>	Nacional.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Conace. (Sin Financiamiento)

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Centro de Formación EFAD Chile. Parte de Programa Regional de Inclusión Social y Farmacodependencias e Incidencia Política
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2008-2010
<b>COBERTURA</b>	Nacional.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Gobierno Alemán (BMZ) en Cooperación con Caritas Alemana

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Centro de Formación EFAD Chile. Parte de Programa Regional de Inclusión Social y Farmacodependencias e Incidencia Política
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2010-2013
<b>COBERTURA</b>	Nacional.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Gobierno Alemán (BMZ) en Cooperación con Caritas Alemana

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Programa Calle Chile Solidario
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2011-2012
<b>COBERTURA</b>	Tarapacá
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Ministerio de Desarrollo Social

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Programa Calle Chile Solidario
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012-2013
<b>COBERTURA</b>	Tarapacá
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Ministerio de Desarrollo Social

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Programa Piloto de Habitabilidad para personas en situación de calle
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012
<b>COBERTURA</b>	Tarapacá
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Ministerio de Desarrollo Social

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Alberge de Invierno
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012
<b>COBERTURA</b>	Tarapacá
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Ministerio de Desarrollo Social



**PROYECTO O PROGRAMA** Programa Calle Chile Solidario

**AÑO DE EJECUCIÓN** 2012-2013

**COBERTURA** Atacama

**FINANCIAMIENTO** Ministerio de Desarrollo Social

**PROYECTO O PROGRAMA** Albergue de Invierno y Ruta Social

**AÑO DE EJECUCIÓN** 2013

**COBERTURA** Tarápaca

**FINANCIAMIENTO** Ministerio de Desarrollo Social

**20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

Profesión u oficio	Nombre	Cargo	Horas Semanales destinadas al programa			Experiencia			Funciones
			Atención Directa (1)	Trabajo Equipo y Administración (2)	Horas (1+2)	Consumo problemático	Niños, niñas y adolescentes	Contextos de alta vulnerabilidad	
PLANIFICADOR SOCIAL. MAG. TEOLOGÍA	EDUARDO BAHAMONDES	COORDINADOR DEL PROYECTO	4 HRS	40 HRS	44 HRS.	15 AÑOS	20 AÑOS	25 AÑOS	Coordinar equipo, Representar institución ante mandante y red comunitaria. Diseñar, evaluar estrategias, evaluar proceso, sistematizar.
PSICÓLOGO	KAREN VIVENCIO	PSICÓLOGO DUPLA BARRIO SECTOR LEGUA EMERGENCIA	38 HRS	6 HRS	44 HRS	5 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	Diagnóstico comunitario contacto con NVA detectar casos proponer y ejecutar acciones, informar y sistematizar
TRABAJADOR SOCIAL	FERNANDO MONTENEGRO	TRABAJADOR SOCIAL DUPLA BARRIO SECTOR LEGUA EMERGENCIA	38 HRS	6 HRS	44 HRS	5 AÑOS	2 AÑOS	3 AÑOS	Diagnóstico comunitario contacto con NVA detectar casos proponer y ejecutar acciones
PSICÓLOGA CLÍNICA @ MAG. PSI. SOCIAL	MELISSA CONTRERAS	PSICÓLOGA DUPLA BARRIO SECTOR LEGUA VIEJA	38 HRS	6 HRS	44 HRS	3 AÑOS	3 AÑOS	3 AÑOS	Diagnóstico comunitario contacto con NVA detectar casos proponer y ejecutar acciones
TRABAJADOR SOCIAL	FRANCISCA BAEZA	TRABAJADOR SOCIAL DUPLA BARRIO SECTOR LEGUA VIEJA	38 HRS	6 HRS	44 HRS	8 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	Diagnóstico comunitario contacto con NVA detectar casos proponer y ejecutar acciones
		Cargo	Horas Semanales destinadas al programa			Experiencia			Funciones

Profesión u oficio	Nombre		Atención Directa (1)	Trabajo Equipo y Administración (2)	Horas (1+2)	Consumo problemático	Niños, niñas y adolescentes	Contextos de alta vulnerabilidad	
--------------------	--------	--	----------------------	-------------------------------------	-------------	----------------------	-----------------------------	----------------------------------	--

PSICÓLOGA	CAROLA FERNANDEZ	PSICÓLOGO DUPLA BARRIO SECTOR LEGUA NUEVA	38 HRS	6 HRS	44 HRS	3 AÑOS	3 AÑOS	3 AÑOS	Diagnóstico comunitario contacto con NNA detectar casos proponer y ejecutar acciones
TRABAJADOR SOCIAL	BÁRBARA GONZÁLEZ	TRABAJADOR SOCIAL DUPLA BARRIO SECTOR LEGUA NUEVA	38 HRS	6 HRS	44 HRS	8 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	Diagnóstico comunitario contacto con NNA detectar casos proponer y ejecutar acciones, informar y sistematizar
PSICÓLOGA EDUCACIONAL	MARIANA PONCE	PSICÓLOGO DUPLA ESCUELA	38 HRS	6 HRS	44 HRS	5 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	Diagnóstico escolar contacto con estudiantes y docentes detectar casos proponer y ejecutar acciones, informar y sistematizar
TRABAJADOR SOCIAL	OMAR ASTUDILLO	TRABAJADOR SOCIAL DUPLA ESCUELA	38 HRS	6 HRS	44 HRS	6 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	Diagnóstico escolar contacto con estudiantes y docentes detectar casos proponer y ejecutar acciones, capacitar, informar y sistematizar

**20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

**1.- ANTECEDENTES PERSONALES.**

<b>Apellido Paterno</b> BAHAMONDES	<b>Apellido Materno</b> GONZALEZ
<b>Nombres</b> EDUARDO ALEJANDRO	
<b>Cargo en el Proyecto al que se postula</b> COORDINADOR DEL PROYECTO	

**2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS**

**2.1.- ENSEÑANZA MEDIA**

<b>Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)</b> 1882
---

**2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR**

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b> MAGISTER EN TEOLOGÍA
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b> PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b> 1990

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b> PLANIFICADOR SOCIAL
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b> UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MEXICO
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b> 1995

**3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.**

<b>POSTITULO O POSTGRADO</b> LICENCIADO EN PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
<b>INSTITUCION</b> ILPES . CEPAL
<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b> 2000

**4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.**



(Indicar sólo aquellos con certificados y relacionadas con el área de desempeño del cargo en relación al Proyecto al que se postula)

<b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO</b>
Diplomado en intervención comunitaria en Dependencias desde la Reducción de d
<b>INSTITUCION</b>
Universidad autónoma de Barcelona – Grupo IGIA
<b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>
400 hrs.
<b>FECHA EJECUCION</b>
Abril a Julio 2005

**5.- EXPERIENCIA LABORAL.**

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas y alcohol, temática infanto juvenil y/o trabajo en contexto de alta vulnerabilidad.

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>	
ANALISTA SENIOR PROYECTOS COMUNITARIOS	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
FUNDACION PARENTESIS	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
DIRECCIÓN SOCIAL	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
JULIO 2007	JUNIO 2013
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>	
Diseño, formulación ejecución, evaluación y conducción de proyectos sociales comunitarios,	

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>	
COORDINADOR NACIONAL DE PROYECTOS	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
DIRECCIÓN NACIONAL	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
ABRIL 1997	JUNIO 2007

**PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)**  
**FORMULAR Y COORDINAR PROYECTOS COMUNITARIOS A NIVEL NACIONAL.**  
**VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.**

(\*) Replicar tablas cuantas veces sea necesario

**Declaración de participación en el Proyecto**

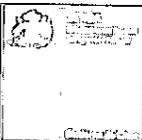
**DECLARO MI VOLUNTAD DE PARTICIPAR DEL PROYECTO.**

**Firma**

**Fecha**

**NOVIEMBRE 2013**





## **CURRICULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS**

### **1.- ANTECEDENTES PERSONALES.**

<b>Apellido Paterno</b> VICENCIO	<b>Apellido Materno</b> MATURANA
<b>Nombres</b> KAREN ANDREA	
<b>Cargo en el Proyecto al que se postula</b> PSICOLOGA DUPLA COMUNITARIA	

### **2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS**

#### **2.1.- ENSEÑANZA MEDIA**

<b>Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)</b> Enseñanza Media: 2001 - 2003 Colegio Teresa Brown de Ariztía. 2003 - 2005 Colegio Nacional de Limache.
--

#### **2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR**

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b> Licenciada en Psicología.
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b> De las Américas, sede Santiago Centro
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b> 2012

### **3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.**

#### 4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos con certificados y relacionadas con el área de desempeño del cargo en relación al Proyecto al que se postula)

<b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO</b>
Diplomado: En drogodependencias y Modelo ECO2
<b>INSTITUCION</b>
EFAD
<b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>
80 HRS.
<b>FECHA EJECUCION</b>
2011

#### 5.- EXPERIENCIA LABORAL.

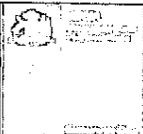
Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas y alcohol, temática infanto juvenil y/o trabajo en contexto de alta vulnerabilidad.

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• 2011 - 2013: Coordinación de proyecto. Proyecto: <i>Para seguir aspirando nuevos sueños</i>, en Puerto Aysén.</li><li>• 2011 - 2013: Realización de capacitación Laboral, Agrupación de Mujeres Campesinas en Puerto Aysén.</li><li>• 2011 - 2013: Coordinación de Centro Comunitario Clotario Blest en la población José María Caro, Comuna Lo Espejo, Santiago.</li></ul>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
PASTORAL CONFERENCIA EPISCOPAL NACIONAL DE DROGAS	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
EFAD NACIONAL	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
ENERO 2011	JULIO 2013
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>	
Coordinación, acompañamiento y formación a agentes comunitarios en dispositivos de bajo umbral a nivel local.	





<b>Declaración de participación en el Proyecto</b>	
<b>ACEPTO MI PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>NOVIEMBRE 2013</b>



**1.- ANTECEDENTES PERSONALES.**

<b>Apellido Paterno</b> Contreras	<b>Apellido Materno</b> Salazar
<b>Nombres</b> Melissa Angélica	
<b>Cargo en el Proyecto al que se postula</b> PSICOLOGA DUPLA ESCUELA	

**2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS**

**2.1.- ENSEÑANZA MEDIA**

<b>Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)</b> Liceo N° 7 de Niñas Luisa Saavedra de González 26-11-2004
--

**2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR**

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b> Licenciada en Psicología
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b> Universidad Central de Chile
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b> 14-12-2012

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b> Psicóloga
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b> Universidad Central de Chile
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b> 13-01-2012

**3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.**

<b>POSTITULO O POSTGRADO</b> Magister en Psicología Social Mención en intervención psicosocial y evaluación de proyectos sociales
<b>INSTITUCION</b> Universidad Alberto Hurtado
<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b> En curso desde Abril del 2013

**4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.**



(Indicar sólo aquellos con certificados y relacionadas con el área de desempeño del cargo en relación al Proyecto al que se postula)

<b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO</b>
Diplomado en Psicología Jurídica
<b>INSTITUCION</b>
Pontificia Universidad Católica de Chile
<b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>
185
<b>FECHA EJECUCION</b>
2012

<b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO</b>
Diplomado Gestión de Riesgos y Reducción de Daños en Drogodependencia
<b>INSTITUCION</b>
Universidad Central de Chile
<b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>
160
<b>FECHA EJECUCION</b>
2011

<b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO Y/O SEMINARIO</b>
Curso Políticas de Drogas, VIH y Derechos Humanos
<b>INSTITUCION</b>
Asociación Civil y Punto Seguido. Buenos Aires, Argentina
<b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>
30
<b>FECHA EJECUCION</b>
2011

<b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO Y/O SEMINARIO</b>
Curso Psicología Jurídica al Servicio de la Investigación Forense y Criminal
<b>INSTITUCION</b>
Universidad de Chile
<b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>
72
<b>FECHA EJECUCION</b>
2011

#### **5.- EXPERIENCIA LABORAL.**

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas y alcohol, temática infanto juvenil y/o trabajo en contexto de alta vulnerabilidad.

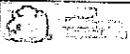
<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
Capacitadora y relatora en proyecto Prácticas Restaurativas Comunitarias convivencia y prevención de la violencia con niños, niñas, adolescentes (NNA)

y líderes comunitarios, Estación Central	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
Fundación PARENTESIS	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
Dirección Social	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
01-11-2012	31-07-2013
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>	
-Diseño de las actividades en terreno	
-Capacitar a NNA, jóvenes y adultos en resolución de conflictos.	
-Coordinación con agentes locales (Municipio, organizaciones comunales, corporación cultural, iglesias)	

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>	
Relatora	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
Colegio Nuestra Señora de Andacollo, La Serena	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
Consultoría y Capacitación Fundación PARENTESIS	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
20-05-2013	24-05-2013
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>	
Relatora en jornadas de capacitación y sensibilización en Convivencia Escolar y Resolución de Conflictos desde las Prácticas Restaurativas a estudiantes de enseñanza media	

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>	
Relatora en taller Hablemos sobre el alcohol	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
The Grange School	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
Consultoría y Capacitación Fundación PARENTESIS	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
8-11-2011	11-11-2011
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>	
-Realizar actividades de prevención del consumo de alcohol a estudiantes de enseñanza media	
-Capacitar en gestión del riesgo y reducción del daño en consumo de alcohol a estudiantes de enseñanza media	

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>	
Capacitadora y relatora en proyecto Prácticas y Círculos Restaurativos para la Prevención de la Violencia escolar, en colegios municipales de Colina	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
Fundación PARENTESIS	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
Dirección Social	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
01-08-2011	31-12-2011



**PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)**

- Capacitar a estudiantes ed. básica y media, profesores y asistentes de la educación en resolución de conflictos
- Diseñar y planificar actividades
- Coordinación con agentes locales (Municipio, establecimientos educacionales, corporación cultural)

(\*) Replicar tablas cuantas veces sea necesario

<b>Declaración de participación en el Proyecto</b>	
<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>NOVIEMBRE 2013</b>



**1.- ANTECEDENTES PERSONALES.**

<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>
Fernández	Neira
<b>Nombres</b>	
Carola de Jesús	
<b>Cargo en el Proyecto al que se postula</b>	
TRABAJADOR SOCIAL DUPLA COMUNITARIA	

**2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS**

**2.1.- ENSEÑANZA MEDIA**

<b>Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)</b>
Colegio Nuestra Señora del Carmen 16-12-2005

**2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR**

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b>
Licenciada en Psicología
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b>
Universidad Central de Chile
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b>
14-12-2012

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b>
Psicóloga
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b>
Universidad Central de Chile
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b>
13-01-2012

**3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.**

<b>POSTITULO O POSTGRADO</b>
Magister en Psicoterapia Gestalt
<b>INSTITUCION</b>
Centro de Psicoterapia Gestalt de Santiago - Universidad Mayor
<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
En curso desde Marzo del 2013

**4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.**

(Indicar sólo aquellos con certificados y relacionadas con el área de desempeño del cargo en relación al Proyecto al que se postula)



<b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO</b>
Diplomado Gestión de Riesgos y Reducción de Daños en Drogodependencia
<b>INSTITUCION</b>
Universidad Central de Chile
<b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>
160
<b>FECHA EJECUCION</b>
2011

<b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO Y/O SEMINARIO</b>
Diplomado en Psicoterapia Gestalt aplicada a niños y adolescentes
<b>INSTITUCION</b>
Centro de Psicoterapia Gestalt de Santiago
<b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>
144
<b>FECHA EJECUCION</b>
2012

#### 5.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas y alcohol, temática infanto juvenil y/o trabajo en contexto de alta vulnerabilidad.

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>	
Psicóloga Clínica en Programa de Tratamiento de Drogas con adolescentes infractores de ley privados de libertad	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
Fundación Tierra de Esperanza	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
Centro de Régimen Cerrado (CRC- San Bernardo) de SENAME "Agora San Bernardo"	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
01-07-2012	A la fecha
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>	
Psicoterapeuta en tratamiento de drogas y alcohol	

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
Delegada en Programa de Libertad Asistida Simple

<b>INSTITUCIÓN</b>	
Corporación OPCIÓN-SENAME	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
Programa de Libertad Asistida Maipú-Cerrillos	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
01-12-2011	31-3-2012
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>	
Favorecer la reinserción social de los jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción por disposición del tribunal	

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>	
Psicóloga en Programa Los Morros (San Bernardo) con jóvenes infractores de ley con consumo problemático de drogas	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
Fundación PARENTESIS	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
Dirección Social	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
01-07-2011	31-08-2011
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>	
Terapeuta de los usuarios del programa con consumo de drogas y alcohol	

(\* ) Replicar tablas cuantas veces sea necesario

<b>Declaración de participación en el Proyecto</b>	
<b>CONFIRMO MI PARTICIPACIÓN EN PROYECTO ADJUNTO</b>	
<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	NOVIEMBRE 2013

<b>NOMBRE</b>	Bárbara del Pilar González Godoy
<b>EDAD</b>	33 años
<b>RUT</b>	13.459.893-k
<b>DOMICILIO</b>	Centenario 228, Copiapó
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Trabajadora Social
<b>TELÉFONO</b>	9-4046939
<b>E-MAIL</b>	barbarapilar@yanoo.com

### **ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Enseñanza Básica: Escuela Arturo Toro Amor  
1983-1990

Enseñanza Media: Liceo Santa María de Santiago  
1991-1994

Educación Superior: Universidad Academia de Humanismo Cristiano  
1998-2003  
Titulada de la Carrera de Trabajo Social

Marzo 2004 a Diciembre 2004: Diplomado en Adicciones de la Unidad de Adicciones. Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile.

Enero a Diciembre de 2007: Diplomado de Especialización en Modelo ECO2 (Modelo De Intervención Comunitaria), dictado por el La Universidad Salesiana de México y Centro Cáritas de Formación (CAFAC), México.

Enero a Febrero 2009: Fase Presencial Máster "Ciencias de la Familia: Familias y Nuevas Tecnologías" (Edición Internacional). Universidad Santiago de Compostela. España.

### **EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**

**Enero a Diciembre de 2001:** Centro Cultural y Social Castalia  
Ejecución Proyecto de Prevención del consumo de Drogas.  
Financiado por CONACE.  
Población Huamachuco III. Renca

**Marzo a Diciembre de 2002:** Programa de Prevención del Consumo de Drogas  
Previene, de la comuna de Independencia  
Práctica de Trabajo Social de Comunidad I y II.

**Enero de 2003 a Diciembre de 2004:** Equipo Técnico EFAD (Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en el Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas).

**Enero de 2004 a Diciembre de 2006:** Encargada de Área de Redes e Intervención de EFAD (Fundación Escuela Nacional de Estudios y



**Formación en el Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas)**

**Enero de 2007 a la fecha:** Encargada de Área de Implementación de acciones comunitarias EFAD (Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en el Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas)

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Encargado de Terreno

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

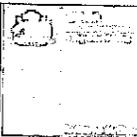
Yo Barbara Gonzalez, declaro que estoy en conocimiento del proyecto adjunto.

**NOVIEMBRE 2013**

**FECHA**

**FIRMA**





<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>
Fernández	Neira
<b>Nombres</b>	
Carola de Jesús	
<b>Cargo en el Proyecto al que se postula</b>	
PSICOLOGA DUPLA COMUNITARIA	

## 2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

### 2.1.- ENSEÑANZA MEDIA

<b>Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)</b>
Colegio Nuestra Señora del Carmen 16-12-2005

### 2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b>
Licenciada en Psicología
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b>
Universidad Central de Chile
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b>
14-12-2012

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b>
Psicóloga
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b>
Universidad Central de Chile
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b>
13-01-2012

## 3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.

<b>POSTITULO O POSTGRADO</b>
Magister en Psicoterapia Gestalt
<b>INSTITUCION</b>
Centro de Psicoterapia Gestalt de Santiago - Universidad Mayor
<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
En curso desde Marzo del 2013

## 4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.

(Indicar sólo aquellos con certificados y relacionadas con el área de desempeño del cargo en relación al Proyecto al que se postula)

<b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO</b>
--

<b>Diplomado Gestión de Riesgos y Reducción de Daños en Drogodependencia</b>
<b>INSTITUCION</b>
Universidad Central de Chile
<b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>
160
<b>FECHA EJECUCION</b>
2011

<b>NOMBRE DIPLOMADO, CURSO Y/O SEMINARIO</b>
Diplomado en Psicoterapia Gestalt aplicada a niños y adolescentes
<b>INSTITUCION</b>
Centro de Psicoterapia Gestalt de Santiago
<b>TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS</b>
144
<b>FECHA EJECUCION</b>
2012

#### 5.- EXPERIENCIA LABORAL.

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas y alcohol, temática infanto juvenil y/o trabajo en contexto de alta vulnerabilidad.

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>	
Psicóloga Clínica en Programa de Tratamiento de Drogas con adolescentes infractores de ley privados de libertad	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
Fundación Tierra de Esperanza	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
Centro de Régimen Cerrado (CRC- San Bernardo) de SENAME "Agora San Bernardo"	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
01-07-2012	A la fecha
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>	
Psicoterapeuta en tratamiento de drogas y alcohol	

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
Delegada en Programa de Libertad Asistida Simple
<b>INSTITUCIÓN</b>
Corporación OPCIÓN-SENAME

<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
Programa de Libertad Asistida Maipú-Cerrillos	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
01-12-2011	31-3-2012
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>	
Favorecer la reinserción social de los jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción por disposición del tribunal	

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>	
Psicóloga en Programa Los Morros (San Bernardo) con jóvenes infractores de ley con consumo problemático de drogas	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
Fundación PARENTESIS	
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>	
Dirección Social	
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>	<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
01-07-2011	31-08-2011
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>	
Terapeuta de los usuarios del programa con consumo de drogas y alcohol	

(\*) Replicar tablas cuantas veces sea necesario

<b>Declaración de participación en el Proyecto</b>	
<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	AGOSTO 2013



## **CURRICULUM VITAE DE LOS RECURSOS HUMANOS**

### **1.- ANTECEDENTES PERSONALES.**

<b>Apellido Paterno</b> PONCE	<b>Apellido Materno</b> PAEZ
<b>Nombres</b> MARIANA DEL CARMEN	
<b>Cargo en el Proyecto al que se postula</b> PSICÓLOGO DUPLA ESCUELA	

### **2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS**

#### **2.1.- ENSEÑANZA MEDIA**

<b>Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)</b> COLEGIO ALICANTE DE MAIPU 14-11-2003
---

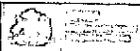
#### **2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR**

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b> PSICÓLOGA
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b> UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b> 20-12-2012

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b> LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b> UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b> 20-12-2012

### **3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.**

<b>POSTITULO O POSTGRADO</b>
<b>INSTITUCION</b>
<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>



**POSTITULO O POSTGRADO**

**INSTITUCION**

**FECHA DE TERMINO (día - mes- año)**

**4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.**

(Indicar sólo aquellos con certificados y relacionadas con el área de desempeño del cargo en relación al Proyecto al que se postula)

**NOMBRE DIPLOMADO, CURSO, SEMINARIO Y/O CONGRESO**  
**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CULTURAL**

**INSTITUCION**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO**

**TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS**

**256 HORAS**

**FECHA EJECUCION**

14 de Abril - 3 de Octubre del 2011

**NOMBRE DIPLOMADO, CURSO Y/O SEMINARIO**  
**GOBIERNO Y GESTION PUBLICA**

**INSTITUCION**

**UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO**

**TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS**

**144 HORAS**

**FECHA EJECUCION**

12 Abril - 13 Noviembre del 2013

**5.- EXPERIENCIA LABORAL.**

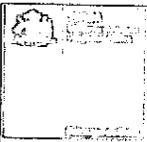
Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas y alcohol, temática infanto juvenil y/o trabajo en contexto de alta vulnerabilidad.

**CARGO O FUNCIÓN**

<b>Psicóloga Educacional</b>
<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>Colegio Alicante de Maipu</b>
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>
<b>Unidad técnica Pedagógica</b>
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>
<b>10-04-2013</b>
<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
<b>15-09/2013</b>
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>
<b>Orientación de Intervenciones en la comunidad educativa: Realización de Talleres de convivencia, Prevención de Violencia escolar, formulación de protocolos de Acción coordinadas con el Ministerio de Educación. Talleres sobre Vulneración De derechos en los niños.</b>

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
<b>Psicóloga educacional</b>
<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>Liceo Matilde Brandau de Ross</b>
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>
<b>Unidad técnica Pedagógica</b>
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>
<b>15-03-2012</b>
<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
<b>17-12-2012</b>
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>
<b>Asesora de intervenciones en el establecimiento: Capacitación docentes en protocolos de acción , temáticas diseñadas en talleres para la comunidad educativa: Resolución de conflictos escolares, acción positiva por la convivencia.</b>

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
<b>Colaboradora externa Proyectos Corporación ANCORA Prevención de la Violencia escolar.</b>
<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>CORPORACIÓN ANCORA</b>
<b>UNIDAD DE DESEMPEÑO</b>
<b>Dirección Social</b>
<b>FECHA DE INGRESO (día - mes- año)</b>
<b>21-Agosto-2011</b>
<b>FECHA DE TERMINO (día - mes- año)</b>
<b>31- Diciembre-2011</b>
<b>PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)</b>
<b>Sistematización de Actividades</b>



<b>Declaración de participación en el Proyecto</b>	
<b>DECLARO MIPARTICIPACIÓN EN PROYECTO ADJUNTO</b>	
<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
	<b>NOVIEMBRE 2013</b>

**NOMBRE**

Omar Astudillo Gonzalez

**Cargo en el Proyecto al que se postula**  
**TRABAJADOR SOCIAL DUPLA COMUNITARIA**

(1989 - 1991): Estudios de Periodismo, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad del Comahue, Río Negro, Rep. Argentina.

(1996 - 1997): Estudios de Pedagogía en Español Fac. de Lenguas, U. de Concepción.

(1998 - 2003) : Asistente Social, Licenciado en Trabajo Social; Fac. de Cs. Sociales, U. de Concepción.

(2007 - 2008 ) : Diplomado en Gestión Cultural, Univ. de Chile, Ministerio de Cultura.

(2007 - 2008 ) : Diplomado en Intervención Comunitaria de Adicciones, Expertos Modelo Eco 2, CAFAC, México.

(2011) : Actualmente cursando Magister en Ciencias Sociales, Univ. de Arte y Ciencias Sociales (ARCIS)

(2001): Capacitación en "Salud Mental, Psiquiatría e Intervención en Drogodependencias", Dpto. de Psiquiatría, Univ. de Concepción.

(2002) : Curso de "Capacitación para Educadores de la Comunidad Terapéutica de Villamávida" Univ. De Concepción.

(2007 - 2010) : Participación en "Encuentros y Congresos Internacionales de Expertos en Farmacodependencias e Inclusión Social" Chile, El Salvador, Argentina, México.

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO**

**2000 - 2003):** Educador y Terapeuta en Centro de Rehabilitación de Drogodependencias "Comunidad Terapéutica Villamávida", Florida, Concepción

**(2002 - 2003):** Realización de Talleres para Líderes Comunitarios sobre temas de Seguridad Ciudadana, Proyectos de Seguridad Ciudadana, Talcahuano.

**(2002 - 2003):** Monitor Talleres de Formación de Agentes Comunitarios e Intervención Familiar en Prevención de Drogodependencias Previene, Talcahuano.

**(2004):** Asistente Social en Cesfam de Hualpencillo, Comuna de Hualpén.

**(2006):** Asistente Social, Equipo Psicosocial, Corporación Programa Poblacional de Servicios "La Caleta"; Proyecto Prevención de Inserción Temprana de niños y jóvenes en carrera delincuencial, Ministerio de Interior.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo Omar Astudillo, declaro que estoy en conocimiento de que la Fundación EFAD presenta un proyecto para el trabajo con personas en situación de calle usuarias problemáticas de drogas, y deseo participar de él.

**NOVIEMBRE 2013**

**FECHA**

**FIRMA**

NOMBRE

Francisca Baeza

**Cargo en el Proyecto al que se postula**

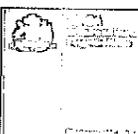
**TRABAJADORA SOCIAL DUPLA COMUNITARIA**

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

- 2009 – 2011 Pontificia Universidad Católica de Chile  
Facultad de Filosofía  
Instituto de Estética  
*Licenciatura en Estética*
- Seminario de Título:  
Imágenes escolares - Imágenes infantiles:  
Visualidad en los muros de los primeros básicos en escuelas  
municipales de Peñalolén
- 2005 – 2008 Pontificia Universidad Católica de Chile  
Facultad de Filosofía  
Instituto de Estética  
*Certificado Académico en Estética Latinoamericana*
- 2005 – 2009 Pontificia Universidad Católica de Chile  
Facultad de Ciencias Sociales  
Escuela de Trabajo Social  
*Licenciatura en Trabajo Social y Título Profesional  
de Asistente Social*
- Seminario de Título:  
Intervenciones Artísticas con Niños y Niñas:  
Un ejercicio de develamiento desde el Trabajo Social para  
Intervenciones Sociales Transformadoras

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL  
PRESENTADO**

- 2013 Caritas Chile- Fundación Escuela Nacional de Estudios y  
Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas  
Asociadas (EFAD).



	<p>Proyecto: "Los Jóvenes Se Toman la palabra: Diseminación de Modelo de Intervención Social Comunitaria para Jóvenes Vulnerables".          Financiado por Cuaresma de Fraternidad 2011.          Encargada de Coordinación          Diócesis: Iquique, Copiapó, Santiago, Concepción, Temuco, Punta Arenas.</p>
2012	<p>Caritas Chile          Proyecto: "Construcción de modelo de intervención social con jóvenes en situaciones de exclusión social zona sur".          Financiado por Cuaresma de Fraternidad 2011.          Encargada de Coordinación          Diócesis: Iquique, Copiapó, Santiago, Concepción</p>
2012	<p>Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD).          Proyecto: "Construcción de modelo de intervención social con jóvenes en situaciones de exclusión social zona sur".          Financiado por Cuaresma de Fraternidad 2011.          Encargada de Coordinación          Diócesis: Temuco, Aysén, Punta Arenas</p>
2012	<p>Ilustre Municipalidad de Til Til, Fundación EFAD.          Proyecto: "Espacios de Escucha e información sobre el uso de drogas al interior de Escuelas vulnerables para profesores/es, alumnos/as y sus familias"          Financiado por SENDA. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Código Proyecto: 13-1-881-1.          Encargada Territorial</p>
2011 – 2012	<p>Caritas Chile          Proyecto: "Redes de apoyo para superar las situaciones de vulnerabilidad en los jóvenes", financiado por el Fondo de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.          Encargada de coordinación del proyecto.          Diócesis: Iquique, Copiapó, Santiago, Temuco.</p>
2011 – 2012	<p>Colegios Salesianos.          Construcción de itinerario de formación para líderes estudiantiles de los colegios Salesianos.</p>
2009 – 2011	<p>Partner and Friend Visión Humana          Encargada de Recolección de Datos en Estudios de</p>



	<b>Mercado.</b>
2009 – 2011	Visión Humana Encargada de Recolección de Datos en Estudios de Mercado.
2008 – 2009	Fundación Don Bosco Centro Educativo Residencial Don Bosco Acoge Práctica Profesional en Trabajo Social de intervención con niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Conformación de redes de apoyo a nivel local y generación de capital social y cultural para los participantes de la Residencia.
2007 – 2008	Fundación Rostros Nuevos Programa San Alonso Rodríguez Práctica nivel intermedio en Trabajo Social con sujetos adultos mayores con discapacidad siquiátrica. Intervención en la conformación de redes de apoyo.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Coordinador

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo Francisca Baeza, declaro que estoy en conocimiento de que la Fundación EFAD presenta un proyecto para el trabajo con personas en situación de calle usuarias problemáticas de drogas, y deseo participar de él.

**NOVIEMBRE del 2013**

**FECHA**

**FIRMA**

**1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA**

**2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS**

AÑO	EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES	GASTOS ASOCIADOS ACTIVIDADES
2013		7.330.000	138.750	654.311
2014		87.960.000	1.665.000	4.287.736
<b>TOTAL</b>		<b>95.290.000</b>	<b>1.803.750</b>	<b>4.942.047</b>

**TOTAL SOLICITADO A SENDA: \$ 102.035.797.-**

**21.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

Planilla EXCEL adjunta.

**1.- ANTECEDENTES PERSONALES.**

<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>
MONTENEGRO	FIGUEROA
<b>Nombres</b>	
FERNANDO	
<b>Cargo en el Proyecto al que se postula</b>	
TRABAJADOR SOCIAL DUPLA COMUNITARIA	

**2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS**

**2.1.- ENSEÑANZA MEDIA**

<b>Licencia de Enseñanza Media - AÑO DE EGRESO (día - mes- año)</b>
1995 - 2003 Educación básica: Colegio Polivalente San Luis Orione, Cerrillos.
2004 - 2007 Educación media: Colegio Alicante, Maipú.

**2.2.- ENSEÑANZA SUPERIOR**

<b>TITULO Y/O LICENCIA</b>
TRABAJADOR SOCIAL
<b>UNIVERSIDAD O CENTRO FORMADOR</b>
Universidad Católica Silva Henríquez.
<b>FECHA DE TITULACION (día - mes- año)</b>
DICIEMBRE 2011

**3.- OTROS GRADOS ACADEMICOS.**

**4.- DIPLOMADOS, CURSOS DE CAPACITACION Y SEMINARIOS.**

(Indicar sólo aquellos con certificados y relacionadas con el área de desempeño del cargo en relación al Proyecto al que se postula)

**5.- EXPERIENCIA LABORAL.**

Sólo considerar antecedentes vinculados a tratamiento de consumo problemático de drogas y alcohol, temática infanto juvenil y/o trabajo en contexto de alta vulnerabilidad.

<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
2012 - 2013 Fundación PARENTESIS, Dirección Social - Independencia. Facilitador y Capacitador, en "Proyecto de Innovación Social: Prácticas Restauración población La Legua", jornada de medio tiempo.

**2013: Fundación PARENTESIS, Asesorías y Capacitaciones - Independencia.**  
Apoyo en la recopilación de datos, aplicación de encuestas, del Diagnostico Situacional del Consumo de Drogas para la Generación de la Política preventiva a Trenes Metropolitanos S.A.

**2012: Instituto Profesional de Chile - Santiago Centro.**  
Ayudantía en la asignatura de Planificación y Gestión Social para la carrera de Trabajo Social.

**INSTITUCIÓN**

Fundación PARENTESIS

**UNIDAD DE DESEMPEÑO**

**DIRECCIÓN SOCIAL**

**FECHA DE INGRESO (día - mes- año)**  
2012

**FECHA DE TERMINO (día - mes- año)**  
AGOSTO 2013

**PRINCIPALES FUNCIONES (no más de 5 líneas)**

Profesional capacitador entrenador en prácticas restaurativas a nivel comunitario.

**CONFIRMO MI PARTICIPACIÓN EN PROYECTO ADJUNTO**

**Firma**

**Fecha**

**NOVIEMBRE 2013**



**ANEXO 2  
PRESUPUESTO FORMATO  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM  
2013**

**GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	TOTAL \$
SERVICIO INTERNET			\$ 20.000	\$ 20.000
ELECTRICIDAD			\$ 10.417	\$ 10.417
GAS			\$ 16.667	\$ 16.667
MOVILIZACIÓN			\$ 20.833	\$ 20.833
ARTICULOS DE OFICINA			\$ 37.500	\$ 37.500
IMPRESIONES FOTOCOPIAS			\$ 20.833	\$ 20.833
TELEFONO			\$ 12.500	\$ 12.500
OFICINA EQUIPO		\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 500.000</b>	<b>\$ 138.750</b>	<b>\$ 638.750</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 638.750</b>

**GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES**

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	TOTAL \$
DISEÑO E IMPRESIÓN			\$ 125.000	\$ 125.000
ALIMENTACIÓN USUARIOS			\$ 83.333	\$ 83.333
JORNADA DE TRABAJO (INDUCCION)			\$ 324.000	\$ 324.000
LOCOMOCIÓN		\$ 41.667	\$ 30.058	\$ 71.725
MATERIAL DE APRESTO			\$ 62.500	\$ 62.500
MATERIALES TALLERES			\$ 29.420	\$ 29.420
			\$ -	\$ -
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 41.667</b>	<b>\$ 654.311</b>	<b>\$ 695.978</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 695.978</b>

**EQUIPAMIENTO**

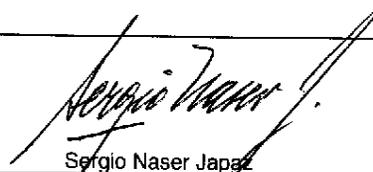
TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	TOTAL \$
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ -</b>

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	TOTAL \$
COORDINADOR DE PROYECTO	44 HRS	44 HRS	\$ -	\$ 850.000	\$ 850.000
PSICOLOGO TERRITORIO 1	44 HRS	44 HRS	\$ -	\$ 810.000	\$ 810.000
TRABAJADOR SOCIAL TERRITORIO 1	44 HRS	44 HRS	\$ -	\$ 810.000	\$ 810.000
PSICOLOGO TERRITORIO 2	44 HRS	44 HRS	\$ -	\$ 810.000	\$ 810.000
TRABAJADOR SOCIAL TERRITORIO 2	44 HRS	44 HRS	\$ -	\$ 810.000	\$ 810.000
PSICOLOGO TERRITORIO 3	44 HRS	44 HRS	\$ -	\$ 810.000	\$ 810.000
TRABAJADOR SOCIAL TERRITORIO 3	44 HRS	44 HRS	\$ -	\$ 810.000	\$ 810.000
TRABAJADOR SOCIAL ESCUELAS	44 HRS	44 HRS	\$ -	\$ 810.000	\$ 810.000
PSICOLOGO ESCUELAS	44 HRS	44 HRS	\$ -	\$ 810.000	\$ 810.000
					0
					0
					0
					0
					0
<b>SUB TOTAL \$</b>			0	\$ 7.330.000	\$ 7.330.000
<b>TOTAL ITEM \$</b>					\$ 7.330.000

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ITEM	APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 500.000	\$ 138.750	\$ 638.750	2%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 41.667	\$ 654.311	\$ 695.978	8%
EQUIPAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	0%
RECURSOS HUMANOS	\$ -	\$ 7.330.000	\$ 7.330.000	90%
<b>TOTAL</b>	\$ 541.667	\$ 8.123.061	\$ 8.664.728	100%



Sergio Naser Jappz

Firma Representante Legal Entidad  
(Nombre Organización Responsable)



**ANEXO 2  
PRESUPUESTO FORMATO  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM  
2014**

**GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO A SEMDA	TOTAL \$
SERVICIO INTERNET			\$ 240.000	\$ 240.000
ELECTRICIDAD			\$ 125.000	\$ 125.000
GAS			\$ 200.000	\$ 200.000
MOVILIZACIÓN			\$ 250.000	\$ 250.000
ARTÍCULOS DE OFICINA			\$ 450.000	\$ 450.000
IMPRESIONES			\$ 250.000	\$ 250.000
FOTOCOPIAS			\$ 150.000	\$ 150.000
TELÉFONO			\$ 150.000	\$ 150.000
OFICINA EQUIPO		\$ 6.000.000		\$ 6.000.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 6.000.000</b>	<b>\$ 1.665.000</b>	<b>\$ 7.665.000</b>
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				<b>\$ 7.665.000</b>

**GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO A SEMDA	TOTAL \$
DISÑO E IMPRESIÓN			\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
ALIMENTACIÓN USUARIOS			\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
JORNADA DE TRABAJO (EVALUACIÓN)			\$ 324.000	\$ 324.000
LOCOMOCIÓN		\$ 500.000	\$ 360.700	\$ 860.700
MATERIAL DE APRESTO			\$ 750.000	\$ 750.000
MATERIALES TALLERES			\$ 353.036	\$ 353.036
			\$ -	\$ -
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 500.000</b>	<b>\$ 4.287.736</b>	<b>\$ 4.787.736</b>
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				<b>\$ 4.787.736</b>

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	APORTE SOLICITADO A SEMDA	TOTAL \$
				0
				0
<b>SUB TOTAL \$</b>		\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				\$ -





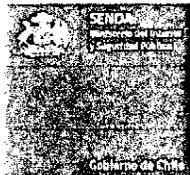
**ANEXO 2**  
**PRESUPUESTO FORMATO**  
**DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**  
**2013-2014**

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

<b>ÍTEM</b>	<b>APORTE PROPIO</b>	<b>APORTE SOLICITADO A SENDA</b>	<b>TOTAL ÍTEM</b>	<b>% DEL ÍTEM APORTE SENDA</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	\$ 6.500.000	\$ 1.803.750	\$ 8.303.750	2%
<b>GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES</b>	\$ 541.667	\$ 4.942.047	\$ 5.483.714	5%
<b>EQUIPAMIENTO</b>	\$ -	\$ -	\$ -	0%
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	\$ -	\$ 95.290.000	\$ 95.290.000	93%
<b>TOTAL</b>	\$ 7.041.667	\$ 102.035.797	\$ 109.077.464	100%

Sergio Naser Japaz

**Firma Representante Legal Entidad**  
**(Nombre Organización Responsable)**

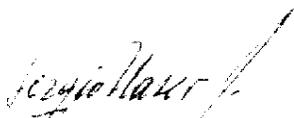


## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada FUNDACION ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS Y FORMACION EN ABORDAJE DE ADICCIONES (EFAD), y de conformidad con lo establecido en el N° 2 de las Bases Administrativas para la implementación de un Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua, declaro bajo juramento que, ni la entidad que represento ni yo, nos encontramos en las siguientes situaciones de inhabilidad:

- a) Estén declaradas en quiebra por sentencia firme;
- b) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- c) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- d) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Santiago , a 14 de Noviembre de 2013

  
p. Sergio Naser J.  
Presidente Fundación EFAD



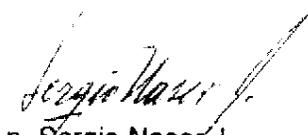


## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada FUNDACION ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS Y FORMACION EN ABORDAJE DE ADICCIONES (EFAD), y de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas para la implementación de un Proyecto de Tratamiento para adolescentes con consumo de alcohol y drogas en la Población La Legua, declaro bajo juramento que, ni la entidad que represento ni yo, nos encontramos en las siguientes situaciones de inhabilidad:

Hemos sido declarados responsables penalmente en conformidad a la Ley 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

En Santiago , a 14 de Noviembre de 2013

  
p. Sergio Naser J.  
Presidente Fundación EFAD





SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

**ROL UNICO TRIBUTARIO**

ESCUELA DE ESTUDIOS Y FORMACION EN  
ABORDAJE DE ADICCION (EFAD)



65.059.980-2

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL

30 MAR 2012

JULIAN MIRANDES MIRANDA OSSES  
NOTARIO PUBLICO  
LO ESPEJO



*[Handwritten signature]*



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ESCUELA DE ESTUDIOS Y FORMACION EN ABORDAJE DE ADICCIONES**, RUT **65.059.980-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/06/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>SERGIO NASER JAPAZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>3.640.525-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>ESCUELA DE ESTUDIOS Y FORMACION EN ABORDAJE DE ADICCIONES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.059.980-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>18/11/2013</b>



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-10-2013

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°14936 con fecha 31-01-2013.  
NOMBRE PJ : FUNDACION ESCUELA DE ESTUDIOS Y FORMACION EN  
ABORDAJE DE ADICCIONES Y  
SITUACIONES CRITICAS ASOCIADAS  
DOMICILIO :  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-12-2004  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 38630  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 10 Octubre 2013, 12:43.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-04-2013

DATOS PERSONA JURIDICA

Inscripción : N°14936 con fecha 31-01-2013.  
NOMBRE PJ : FUNDACION ESCUELA DE ESTUDIOS Y FORMACION EN  
ABORDAJE DE ADICCIONES Y  
SITUACIONES CRITICAS ASOCIADAS  
DOMICILIO :  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONSECIÓN PJ : 15-12-2004  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 38633  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-08-2011  
DURACIÓN DIRECTIVA :

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
SIN CARGO	SERGIO ENRIQUE MUÑOZ LEIVA	2.564.822-6
SIN CARGO	SERGIO NASER JAPAZ	3.640.525-2
SIN CARGO	MARIA ALICIA CACERES MARTINEZ	3.839.292-1
SIN CARGO	ALFREDO CENOBIO PEMJEAM GALLARDO	4.998.851-6
SIN CARGO	HUMBERTO TEOBALDO GUAJARDO SAINZ	5.641.509-2
SIN CARGO	LILIAN SOLEDAD TAPIA DONOSO	9.054.553-1
SIN CARGO	JULIA DEL CARMEN GALVEZ CHIAVERINI	43.449.330-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-08-2011 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2013, 09:44.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique la validez de este documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1814892 RPJ. : 000014936 HMJ3ND

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

**ACTA DE SESION DE ASAMBLEA DE SOCIOS**

+++++

**FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN  
EN ABORDAJE DE ADICCIONES Y SITUACIONES CRÍTICAS  
ASOCIADAS**

+++++

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a dieciséis de Mayo del año dos mil doce, ante mí, **JULIÁN ANDRÉS MIRANDA OSSES**, Abogado, Notario Público de San Miguel, con asiento en la Comuna de Lo Espejo, y con oficio en Avenida Central Cardenal Silva Henríquez número ocho mil ciento quince comparece: don **MAURICIO ANTONIO ZORONDO BRAVO**,

MAURICIO ANTONIO ZORONDO BRAVO



chileno, empleado, casado, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos noventa y nueve mil setecientos catorce guión ocho, domiciliado en Fuenzalida Urrejola número mil ciento cuarenta y uno, Comuna de La Cisterna, y de paso en esta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su respectiva cédula y expone: **PRIMERO.** Que debidamente facultado para ello, viene por este acto en reducir a escritura pública Acta De Sesión De Asamblea De Socios Elección Directorio., cuyo contenido es el que sigue:

**ACTA DE SESION DE ASAMBLEA DE SOCIOS ELECCION DIRECTORIO** Uno.- Con Fecha quince de Mayo de dos mil doce a las quince horas, se reúne la asamblea de Socios de Fundación EFAD con la presencia de las siguientes personas: P. Sergio Naser Japaz tres millones seiscientos cuarenta mil quinientos veinticinco guión dos; Alfredo Pemjean Gallardo cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y uno guión seis ; Mons. Juan Luis Ysern Arce cuatro millones seiscientos noventa mil doscientos dieciocho guión uno; Alicia Cáceres Martinez, tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos noventa y dos guión uno; Enrique Marshall Rivera, cinco millones seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y tres guión cuatro; Julia del C. Galvez Chiaverini cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y tres guión ocho; Luis Alberni Manquecura doce millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres guión cero; América Bellei Carvacho, once millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos veinte guión



potestades establecidas en los estatutos para cada rol.

Presidente : p. Sergio Naser Japaz tres millones seiscientos cuarenta mil quinientos veinticinco guión dos Secretario : Alfredo Pemjean Gallardo cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y uno guión seis, Tesorero : Lilian Tapia Donoso nueve millones cincuenta mil quinientos cincuenta y tres guión uno Director : Enrique Marshall Rivera cinco millones seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y tres guión cuatro Director: Alicia Cáceres Martínez tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos noventa y dos guión uno Director : Mons. Luis Ysern Arce cuatro millones seiscientos noventa mil doscientos dieciocho guión uno Director: Julia del C. Galvez Chiaverini cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y tres guión ocho cuatro.- El directorio ratifica como Secretario Ejecutivo a Don Mauricio Zorondo B. Rut diez millones setecientos noventa y nueve mil setecientos catorce guión ocho; y lo faculta para reducir a escritura pública esta acta. cinco.- Siendo las dieciséis treinta del quince de Mayo de dos mil doce, y dado por resuelto el objetivo de la sesión de Asamblea de Socios se levanta la sesión. En Santiago, a quince de Mayo de dos mil doce. Hay firmas P. Sergio Naser Japaz, Alfredo Penjeam Gallardo, Mons. Juan Luis Ysern Arce, Alicia Caceres Martinez, Enrique Marshall Rivera, Julia del C. Galvez Chiaverini, Luis Alberni Manquecura, América Bellei Carvacho, Jeanette Cornejo Hernandez, Carmen Gloria Fresno Joanon, Carolina Pamela Bastias Robledo, Lilian





**Julian Andres Miranda Osses**  
NOTARIO PUBLICO  
Avenida Central # 8115 - Lo Espejo  
Fono: (56 2) 564 3414  
contacto@notariamirandaosses.cl

Tapia Donoso (por Poder Gloria Saez). Hay firmas ilegibles.  
Conforme En comprobante y previa lectura se firma y  
ratifica por el compareciente. Doy fe.-

  
**MAURICIO ANTONIO ZORONDO BRAVO**

C.N.I 10.799.714-8

Repertorio N° 405-2012





ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL

16 MAY 2012

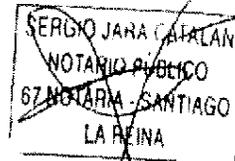
JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES  
NOTARIO PUBLICO  
LO ESPEJO

JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES  
NOTARIA  
LO ESPEJO  
NOTARIO PUBLICO

Rep. 1.903

2.004.-

Xim



ESTATUTOS

FUNDACION ESCUELA DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN  
ABORDAJE DE ADICCIONES Y SITUACIONES CRÍTICAS  
ASOCIADAS

.....

En Santiago de Chile, a nueve de junio del año dos mil cuatro, ante mí, **SERGIO RAUL JARA CATALAN**, Abogado, Notario Público Titular de la Sesenta y Siete Notaría de Santiago, con oficio en la Comuna de La Reina, Avenida Príncipe de Gales número cinco mil setecientos ochenta y seis, comparece: Don **Sergio Naser Japaz**, chileno, soltero, Director Nacional de la Pastoral Nacional de Alcoholismo y Drogadicción del Área de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Chile (PANAD), cédula nacional de identidad número, tres millones seiscientos cuarenta mil quinientos veinticinco guión dos, domiciliado en Alameda tres mil ciento cincuenta y cinco

67 NOTARIA SANTIAGO  
LA REINA

persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional, internacional o extranjera, que persiga cualesquiera de los fines especificados, con el objeto de lograr una mayor coordinación de los esfuerzos y aprovechamiento de sus recursos. En el cumplimiento los fines de la Fundación, sus órganos de administración, deberán actuar en forma pluralista y no podrán realizar exclusiones arbitrarias, de ningún tipo, en la incorporación de alumnos o personal técnico administrativo. Artículo Tercero: Domicilio: El domicilio de la Fundación será la comuna de Santiago, sin perjuicio de que ésta pueda desarrollar sus actividades en otros lugares del país o del extranjero, y abrir sedes en cualquier lugar del país. Artículo Cuarto: Duración: La duración de la Fundación será indefinida a contar de la fecha de su autorización legal de existencia. TITULO SEGUNDO. Artículo Quinto: Del Patrimonio: El patrimonio de la Fundación estará integrado por los siguientes bienes: a. Con las donaciones o aportes que le hagan personas naturales o jurídicas, asignaciones testamentarias, subvenciones u otros ingresos que obtenga; b. Con los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales que la Fundación adquiera a cualquier título; c. Con los créditos y frutos de los bienes que posea, d. Con la suma de dinero efectivo con la cual se dota a la Fundación para el inicio de sus actividades y el cumplimiento de sus fines y que se indica en el artículo Primero Transitorio de estos estatutos. TITULO TERCERO. ADMINISTRACIÓN. Artículo Sexto: Del Directorio: La Fundación será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros, que desarrollarán sus funciones ad-honorem. El Directorio tendrá la plenitud de las facultades de administración y de disposición de los bienes de la Fundación. El Directorio será elegido íntegramente por la Asamblea de socios. El Directorio durará en sus funciones tres años con derecho a ser reelecto hasta por tres periodos consecutivos. En la primera sesión ordinaria del Directorio electo se deberá proceder a

acuerdos del Directorio se dejará constancia en el libro especial de actas que será firmado por todos los directores que hubieran concurrido a la sesión. El director que quisiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo deberá dejar, en el acta respectiva, constancia de su opinión.

**Artículo Décimo: Atribuciones y deberes del Directorio:** El Directorio tiene a su cargo la dirección superior de la Fundación en conformidad a estos estatutos. Son atribuciones y deberes del Directorio: a. Dirigir la Fundación y velar porque se cumplan los objetos perseguidos por ella; b. Administrar los bienes sociales e invertir sus recursos; c. Delegar parte de sus atribuciones en el Presidente del Directorio, en uno o más miembros del Directorio, en el Secretario Ejecutivo o en un tercero. Para esto se deberá contar con el voto conforme de los dos tercios del Directorio en ejercicio; d. Designar por el periodo de un año al Secretario Ejecutivo, determinar su remuneración y condiciones de trabajo; e. Redactar y aplicar los Reglamentos para la Asamblea de Socios y los que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la Fundación; f. Calificar las inhabilidades e inconveniencia de los directores para el ejercicio de su cargo, a que se refiere el artículo séptimo de estos estatutos; g. Aprobar el balance y la rendición de cuentas emitida por el Tesorero de la Fundación; h. Aprobar los programas y planes de desarrollo anuales propuestos por el Secretario Ejecutivo.

**Artículo Undécimo: Facultades del Directorio:** Como administrador de los bienes sociales de la Fundación, el Directorio gozará de las más amplias atribuciones, entendiéndose que tiene todas las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la Fundación. Sin que la enumeración que viene sea limitativa, podrá realizar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Fundación y en especial: Uno. Celebrar contratos de promesa; Dos. Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y

500  
1.500

indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega; individualizar bienes, fijar cabidas y destindes; cobrar, percibir, recibir, entregar, pactar solidaridad o indivisibilidad, tanto activa como pasiva, convenir cláusulas penales o multas a favor o en contra de la Fundación; aceptar toda clase de cauciones, sean reales o personales y toda clase de garantías a favor de la Fundación; pactar prohibiciones de enajenar y/o gravar, ejercitar y renunciar acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción, etcétera, y aceptar la renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas; y, en general, ejercitar todos los derechos y las acciones que competan a la Fundación; **Catorce.** Contratar préstamos en cualquier forma, con toda clase de organismos o instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, asociaciones de ahorro y préstamo y, en general, con cualquiera persona, natural o jurídica, nacional o extranjera; **Quince.** Representar a la Fundación ante los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, abrir cuentas corrientes bancarias, de depósito y/o crédito, depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento y cerrar unas y otras, todo ello tanto en moneda nacional como extranjera; aprobar u objetar saldos, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, contratar préstamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, avances contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas especiales, sea contratando líneas de crédito, sea en cualquier otra forma, arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento, colocar o retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía,

que a la Fundación correspondan, en relación con tales documentos **Dieciocho.** Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio; **Diecinueve.** Invertir los dineros de la Fundación celebrando al efecto en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, con toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado; quedan comprendidos en el ámbito de esta facultad los depósitos a plazo en bancos comerciales, particulares, o estatales, los depósitos de ahorro en asociaciones de ahorro y préstamos y/o en la Corporación de la Vivienda, las inversiones en valores hipotecarios reajustables de las asociaciones de ahorro y préstamo, en Pagarés Reajustables de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, en bonos hipotecarios, en bonos de fomento reajustables en Certificado de Ahorro Reajustables del Banco Central de Chile, en Pagarés Reajustables de la Tesorería General de la República, en los demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de inversión de mutuos, de ahorro, reajustables o no, a plazo corto, mediano o largo, a la vista o condiciones, que actualmente exista en el país o que pueda establecerse en el futuro. En relación con estas inversiones o con las que actualmente mantengan vigente la Fundación, el Directorio podrá abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte y en cualquier momento los dineros de la Fundación, imponerse de su movimiento y cerrarlas, aceptar cesiones de créditos hipotecarios, capitalizar en todo o en parte y en cualquier tiempo, intereses y reajustes, aceptar o impugnar saldos, liquidar en cualquier momento, en todo o en parte, tales inversiones, etcétera. **Veinte.** Representar a la Fundación con voz y voto en las sociedades, cualquiera que sea su clase u objeto, comunidades, asociaciones

LA REINA

conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de libre tránsito, pagarés u órdenes de entrega de aduana o de intercambio de mercaderías o productos, y otorgar mandatos especiales, presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y cuantos instrumentos públicos o privados se precisen ante las aduanas, y desistirse de ellos; **Veintiséis**. Entregar y recibir a/y de las oficinas de correos y telégrafos, aduanas y empresas estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a la Fundación o expedidas por ella, **Veintisiete**. Solicitar para la Fundación concesiones administrativas de cualquiera naturaleza u objeto, y sobre cualquier clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles; **Veintiocho**. Por cuenta propia o ajena inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres o marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; **Veintinueve**. Representar a la Fundación en todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier otra naturaleza, así intervenga la Fundación como demandante, demandada o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquiera otra naturaleza; en el ejercicio de este poder judicial, el Directorio queda facultado para representar a la Fundación con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, señaladas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil chileno, estando especialmente facultado para desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria.

responsables de cada una de ellas; i. Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a Fundación. **Artículo Décimo Cuarto: Secretario:** El Secretario tendrá a su cargo: a. La redacción de las actas de las sesiones de Directorio; b. El despacho de las citaciones a reuniones; c. El otorgamiento de copias de actas. En caso de ausencia o impedimento temporal, será reemplazado por el director que designe el Directorio. **Artículo Décimo Quinto: Tesorero:** El Tesorero deberá: a. Llevar la contabilidad de la Fundación; b. Mantener al día sus inventarios; c. Preparar los balances; d. Abrir las cuentas corrientes bancarias y de ahorro a nombre de la institución, contra las cuales se podrá girar en forma conjunta con la firma del Tesorero y una cualquiera de las firmas del Secretario Ejecutivo o del Presidente; e. Presentar al Ministerio de Justicia la Memoria y Balance anual de la Fundación y demás documentos que le fueren requeridos; y e. Ejercer las demás funciones que le encomiende el Directorio. Para ejercer estas funciones el Tesorero contará con el personal administrativo que requiera para el buen logro de su tarea. El Tesorero deberá someter, en la primera reunión ordinaria de cada año, a la aprobación del Directorio el balance y la rendición de cuentas del año anterior. En caso de ausencia o impedimento temporal, será reemplazado por el miembro del Directorio que éste último designe. **Artículo Décimo Sexto: Secretario Ejecutivo:** En la Fundación existirá un Secretario Ejecutivo, que estará a cargo y de la implementación de las políticas, acciones y planes anuales encargados por el Directorio de la Fundación. En su función será remunerado por la Fundación. En su cargo durará un año, sin perjuicio de ser reelecto por cada periodo, y en forma indefinida, por la mayoría absoluta del Directorio. El Secretario Ejecutivo, estará investido de todos los poderes especiales y necesarios para llevar a cabo sus funciones que el Directorio le delegue. De su trabajo deberá rendir cuenta por escrito al Directorio, en su primera

de la Fundación: Artículo Décimo Noveno: Modificación: La

Fundación podrá modificar o completar sus estatutos por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los Directores en ejercicio y con acuerdo de la mayoría absoluta de la Asamblea de Socios. Decisiones que se tomarán en sesiones extraordinarias de cada uno de estos órganos en forma separada, y citadas al efecto, debiendo presentar al Presidente de la República un proyecto que contenga las modificaciones o nuevos preceptos que sean necesarios o convenientes introducirles. La sesión en que se aprueban las reformas estatutarias deberá contar con la presencia de un Notario del domicilio de la Fundación que certificará que se han cumplido con todas las formalidades que establecen en estos Estatutos para su reforma.

Artículo Vigésimo: Disolución: La Fundación podrá acordar su disolución, por acuerdo del Directorio adoptado con las mismas formalidades de quórum, naturaleza de la sesión, acuerdo de la Asamblea de Socios y presencia de un Notario a que se refiere el artículo décimo noveno precedente. El acta en que conste el acuerdo del Directorio y la Asamblea de Socios, se reducirán a escritura pública y se elevarán al Presidente de la República, quien decidirá en definitiva. Decretada la disolución de la Fundación a solicitud del Directorio o por disposición del Presidente de la República, sus bienes pasarán a la entidad con personalidad jurídica que no persigue fin de lucro denominada Conferencia Episcopal de Chile o CECH.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Artículo Primero: Dotación de Capital:

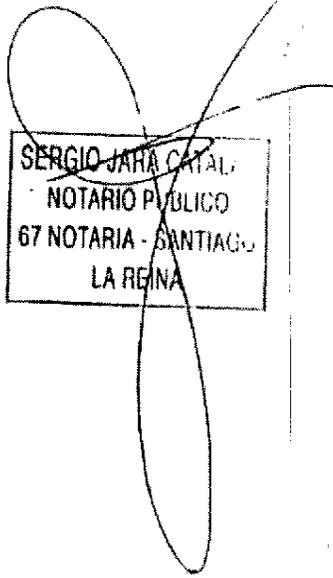
En este acto don Sergio Naser Japaz entrega a la Fundación la suma total de un millón de pesos en dinero efectivo, con la cual se la dota del capital inicial necesario para el cumplimiento de su objeto.

Artículo Segundo: Miembros del primer Directorio: El primer Directorio de la Fundación estará formado por las siguientes personas. a. Don Sergio Naser Japaz, cédula nacional de identidad número tres millones seiscientos cuarenta

En comprobante y previa lectura, firma y se ratifica ante el Notario que autoriza. Doy Fe.- Repertorio número mil novecientos tres.- HAY FIRMAS DE DON SERGIO NASER JAPAZ, C I N° 3.640 525-2, Y DE DON SERGIO JARA CATALAN, NOTARIO PUBLICO. DOY FE -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. DOY FE -

Santiago, 09 de junio de 2004.-



SERGIO JARA CATALAN  
NOTARIO PUBLICO  
67 NOTARIA - SANTIAGO  
LA REINA

2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.

3.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

4.- Que, en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias, por lo que se busca asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol, poniendo especial atención en el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

5.- Que, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los contratos administrativos se celebraran previa propuesta pública, de conformidad a la ley o por licitación privada, previa resolución fundada, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha estimado pertinente asignar directamente recursos a **La Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, para la implementación la **ejecución de un proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del Barrio La Legua, modelo ECO2.**, destinado a ofrecer oportunidades de intervención para adolescentes de 11 a 17 años que presenten consumo de riesgo y/o abusivo o problemático de sustancias, residentes en el Barrio La Legua, comuna de San Joaquín.

7.- Que, esta negociación tiene características especiales que justifican la asignación directa de recursos a este programa en particular, el cual se realizará en el barrio La Legua, que pertenece a la comuna de San Joaquín y que está constituido por las poblaciones Legua Vieja, Legua Nueva y Legua Emergencia; barrio en donde existe un deterioro en los niveles de Desarrollo Humano, y fuertes manifestaciones de inseguridad y delincuencia.

8.- Que, los factores que favorecen estas manifestaciones de inseguridad y delincuencia, tienen que ver con el consumo de alcohol y drogas entre sus habitantes; en donde un 32% corresponde a población infanto-juvenil (menores de 18 años), y entre los que se identifican factores de riesgo socioculturales

describiéndose diversos fenómenos asociados a violencia, tráfico de drogas e inclusión de niños y adolescentes en bandas de tráfico de estupefacientes como la principal situación de riesgo en este grupo etario.

9.- Que, considerando lo anterior, la realidad de los niños, niñas y adolescentes del Barrio de la Legua es altamente compleja, tanto por la naturaleza de los factores que determinaron la condición de vida de sus protagonistas, como por su dificultad para revertirla y repararla, por lo que es preciso influir sobre variables de difícil abordaje, como el prematuro inicio de consumo de alcohol y otras drogas, entre otras. En conclusión, se requiere un abordaje del consumo de drogas que incorpore la alta complejidad de este barrio, así como de la población infanto-juvenil que ahí habita.

10.- Que, la Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD), es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos, según lo señalado en el artículo segundo de sus estatutos vigentes, los siguientes: “La Fundación [...], tiene por objeto realizar formación, desde parámetros técnicos, en la prevención, rehabilitación, reducción del daño y tratamiento en adicciones y situaciones críticas asociadas, desde una perspectiva valórico-cristiana, con inspiración en la doctrina social de la Iglesia Católica. La Fundación, además, desarrollará estudios que permitan comprender profundamente el fenómeno de las adicciones en Chile y el mundo...”; objetivos que se materializan con la implementación de diversos proyectos, entre los cuales se encuentra el modelo ECO2., que apunta a residentes en el Barrio La Legua de la comuna de San Joaquín.

11.- Que el modelo presentado y que caracteriza a la fundación EFAD, denominado ECO2 se utiliza para la intervención sobre un amplio espectro de fenómenos hipercomplejos denominados de sufrimiento social que emplea las redes sociales como una útil y poderosa perspectiva teórico-metodológica tanto para el diagnóstico (de personas y de comunidades locales) como para el diseño y desarrollo de las estrategias de intervención en una gran variedad de contextos sociales (incluyendo los considerados de exclusión social grave), con objetivos de prevención, reducción de daños y riesgos asociados, así como para el tratamiento basado en la comunidad de diferentes situaciones de sufrimiento social (consumo problemático de sustancias psicoactivas legales y/o ilegales, situación de calle, menores infractores, violencia de género, explotación sexual comercial infantil, etcétera).

La intervención en el modelo ECO2 busca, dentro de una comunidad local, la articulación de una red de recursos, crear una red operativa (red social subjetiva comunitaria de las y los operadores de la intervención) y aumentar la complejidad efectiva de las redes sociales de las personas, especialmente aquellas que se encuentran en situación de exclusión social grave.

12.- Que, ante el contexto en el cual los jóvenes se desenvuelven en La legua, se define la necesidad de operar en la complejidad, donde se debe coordinar acciones que refuercen consistentemente la motivación y flexibilidad de la intervención para los objetivos de la recuperación de estos jóvenes, por lo que el modelo ECO2 planteado por EFAD para su propuesta de intervención en dicho barrio, aparece como la opción adecuada para este desafío.

13.- Que, según se ha expuesto fundadamente en los considerando anteriores, y en el marco fijado por la Ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y **La Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, han acordado celebrar el presente Convenio de Colaboración

Técnica y Financiera y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo a dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera celebrado con fecha 21 de noviembre de 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA y **La Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, en virtud del cual este Servicio del Estado, entrega su colaboración técnica y financiera a la citada Entidad, para la implementación y desarrollo del **“Proyecto de Intervención para Niños, Niñas y Adolescentes con consumo de sustancias, residentes del Barrio La Legua, modelo ECO2.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de **\$102.035.797.-** (ciento dos millones, treinta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos), cantidad que este Servicio Público entregará a **La Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** en tres remesas, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula octava del aludido Convenio, y se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-001** del Presupuesto de los años 2013 y 2014.

Con todo, el gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, correspondiente a la primera remesa, ascenderá durante el año 2013, a la suma de **\$ \$8.123.061.-** (ocho millones, ciento veintitrés mil sesenta y un pesos).

Se deja expresa constancia que la transferencia de la segunda y tercera remesa de recursos, que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, entregará a **La Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, queda sujeto a que la Ley de Presupuesto para el año 2014 contemple los recursos pertinentes para ello.

Déjese expresa constancia que **La Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** ha comprometido el aporte de recursos propios, que ascienden a la cantidad de **\$7.041.667.-** (siete millones cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos) para la ejecución del **“Proyecto de Intervención para Niños, Niñas y Adolescentes con consumo de sustancias, residentes del Barrio La Legua, modelo ECO2.”**

**ARTÍCULO TERCERO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a **La Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por la presente resolución, sólo se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Déjese constancia que **La Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, con el objeto de garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, le transferirá para la ejecución del “Proyecto de Intervención para Niños, Niñas y Adolescentes con consumo de sustancias, residentes del Barrio La Legua, modelo ECO2.”, hizo entrega de la **póliza de seguro Número 01-56-062922, de fecha 30 de noviembre de 2013 y su endoso Número 001 de fecha 5 de diciembre de 2013**, de la Compañía de Seguros **Magallanes**, cuya vigencia se extiende desde el 21 de noviembre de 2013, hasta el 31 de marzo de 2015, tomada a favor de este Servicio, por **2.425,67 UF**, monto que, a la fecha del respectivo Convenio, corresponde a la suma de **\$56.347.642.-** (cincuenta y seis millones, trescientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos), y resguarda íntegramente el anticipo que SENDA deberá entregar a la Entidad, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa antes mencionado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS, RESIDENTES DEL BARRIO LA LEGUA, MODELO ECO2, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y LA FUNDACIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES Y SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS (EFAD)**

En Santiago de Chile, a **21 de Noviembre de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, en adelante también “la Entidad”, R.U.T 65.059.980-2 representada, por todos los miembros del Directorio, según se acreditará, domiciliados para estos efectos en Santa Anita N° 3967, comuna de Lo Espejo, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe

actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como niños, niñas y adolescentes, población laboral, mujeres embarazadas, población de zonas rurales, o de aquellos que se encuentran a disposición de la justicia penal.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas de consumo de drogas y alcohol.

Uno de los grupos cuyas necesidades de tratamiento no se encuentra totalmente cubiertas por la oferta pública y privada existente lo constituyen los niños, niñas y adolescentes, en el caso de estos últimos, cuando no han infringido la ley, por lo que se hace necesario que el Estado impulse y apoye aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades de tratamiento y rehabilitación para estas personas particularmente vulnerables.

#### **SEGUNDO: De las partes contratantes.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos, según lo señalado en el artículo segundo de sus estatutos vigentes, los siguientes: *“La Fundación [...], tiene por objeto realizar formación, desde parámetros técnicos, en la prevención, rehabilitación, reducción del daño y tratamiento en adicciones y situaciones críticas asociadas, desde una perspectiva valórico-cristiana, con inspiración en la doctrina social de la Iglesia Católica. La Fundación, además, desarrollará estudios que permitan comprender profundamente el fenómeno de las adicciones en Chile y el mundo...”*

#### **TERCERO: Objeto del convenio.**

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, transferirá recursos a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, para la ejecución de un proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del barrio La Legua, modelo ECO2 .

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Proyecto antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014", firmado por el representante legal de la Entidad, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Proyecto; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por la Entidad** a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

#### **CUARTO: Del Proyecto.**

El Proyecto consiste en ofrecer oportunidades de intervención bajo el modelo ECO2 para adolescentes de 11 a 17 años que presenten consumo de riesgo y/o abusivo o problemático de sustancias, residentes en el Barrio La Legua, comuna de San Joaquín.

Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

- 1.- Instalar un equipo profesional para la Intervención Ambulatoria Comunitaria en el territorio del Barrio La Legua.
- 2.- Detectar en adolescentes, factores de riesgo de consumo abusivo o problemático.
- 3.- Motivar a los N.N.A. detectados para integrarse a las intervenciones ambulatorias comunitarias.
- 4.- Disminuir los factores de riesgo que pueden llevar a las y los usuarios a un consumo abusivo problemático, a través de intervenciones breves en establecimientos educacionales y barrio.
- 5.- Detectar y confirmar consumo abusivo o problemático de sustancias en N.N.A., y generar un proceso de intervención terapéutica individualizada y focalizada.
- 6.- Abordar en la línea de intervención de barrio y establecimientos educacionales, el aumento de factores protectores, disminución de factores de riesgo y, cuando corresponda, estrategias de problematización del consumo y motivación al tratamiento.

#### **QUINTO: De la vigencia del contrato.**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda de este convenio.

Con todo, por razones de buen servicio, esto es, el deber imperioso que tiene SENDA de generar condiciones para que se otorgue en el más breve plazo la ejecución de un proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del barrio La Legua, modelo ECO2 (objeto principal de este convenio) tendrá una duración de **trece meses** y se iniciará a partir del **1 de diciembre de 2013, y durará hasta el 31 diciembre de 2014**. En este periodo las partes se comprometen a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que no se podrá transferir recurso alguno a la entidad en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio.

**SEXTO: Informes de ejecución del Proyecto.**

La **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** se obliga a presentar por escrito a SENDA los siguientes informes:

1. Primer Informe de Avance de Ejecución del Proyecto: este informe deberá presentarse el **dentro de los cinco primeros días hábiles de enero de 2014** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Proyecto, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
2. Segundo Informe de Avance de Ejecución del Proyecto: este informe deberá presentarse el **30 de junio de 2014** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Proyecto, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta los **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
3. Informe Final de Ejecución del Proyecto: este informe deberá presentarse **dentro de los diez primeros días hábiles de enero de 2015** y debe contener el cumplimiento de metas y objetivos del Proyecto conforme a lo establecido en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014" correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los **10 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, si transcurridos **45 días hábiles** siguientes a la presentación de cualquiera de los informes por parte de la Entidad no se han subsanado las observaciones formuladas por SENDA el informe se entenderá rechazado definitivamente. Tal hecho deberá ser puesto en conocimiento de la Entidad y SENDA deberá poner término anticipado al presente convenio de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo primera del mismo.

**SEPTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Proyecto.**

La ejecución del Proyecto será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Proyecto, tanto en sus

aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo. SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

En el mismo contexto y sin perjuicio de los informes establecidos en la cláusula sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

**OCTAVO: De los recursos a transferir.**

Para la implementación y ejecución del **proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del barrio La Legua, modelo ECO2**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** la suma total de **\$102.035.797.- (ciento dos millones, treinta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos)**.

La cantidad referida para la ejecución del Proyecto, que se desarrollará durante meses de los años 2013-2014, será entregada por este Servicio a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** en tres parcialidades:

La primera corresponde a la suma de **\$8.123.061.- (ocho millones, ciento veintitrés mil sesenta y un pesos)** la que será entregada dentro de los **30 días corridos** siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

La segunda corresponde a la suma de **\$56.347.642.- (cincuenta y seis millones, trecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos)** la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe de Avance de Ejecución del Proyecto que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente convenio, y siempre que la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento.

La tercera corresponde a la suma de **\$37.565.094.- (treinta y siete millones, quinientos sesenta y cinco mil noventa y cuatro pesos)** la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Segundo Informe de Avance de Ejecución del Proyecto que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente convenio, y siempre que la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Proyecto, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014", documento firmado por el representante legal de la misma, y cuyo contenido es conocido y aprobado por todos los miembros del Directorio de la Entidad.

Las partes dejan expresa constancia que los montos que en virtud del presente convenio corresponda transferir durante el año 2014 estarán subordinados a que la Ley de presupuesto vigente para el año 2014 contemple dichos recursos.

#### **NOVENO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA**

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este proyecto, la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto mínimo de **\$56.347.642.- (cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos)**, la que tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2015.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: **"Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibido para el proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del barrio La Legua, modelo ECO2"**.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Cualquiera sea la garantía, ésta se hará efectiva, si la Entidad en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el proyecto no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **DÉCIMO: De las modificaciones.**

- 1. Modificación del convenio:** Este Servicio y la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Estas modificaciones deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2. **Modificación del Formulario para la Presentación de Proyectos:** El "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014", podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del **Proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del barrio La Legua, modelo ECO2.**

#### **DÉCIMO PRIMERO: Del término anticipado del contrato.**

Este Servicio en los siguientes casos deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y solicitar el reintegro inmediato de los recursos transferidos que no hayan sido correctamente ejecutados y rendidos. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le pueda corresponder a SENDA para accionar judicialmente y obtener la restitución de los recursos que hayan sido entregados y que no sean restituidos oportunamente por la contraparte:

1. Cuando la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** no iniciare o suspendiere la ejecución del Proyecto por un periodo superior a 10 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Proyecto.
3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Proyecto.
4. Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por la Entidad, siempre y cuando ello no se deba a caso fortuito o fuerza mayor.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula sexta del presente convenio.
- b) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Proyecto o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **15 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Proyecto y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.

**DÉCIMO SEGUNDO: De la rendición documentada de gastos.**

La **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y a las normas generales de rendición que imparta este Servicio y que le sean comunicadas oportunamente.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Proyecto.

Respecto de los gastos correspondientes al periodo 2013, la Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días corridos siguientes al término del año calendario.

Respecto de los gastos correspondientes al periodo 2014, la Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Proyecto.

**DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.**

La **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

**DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.**

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Proyecto.

**DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

**DÉCIMO SEXTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña

Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Que según lo dispuesto en el artículo undécimo número trece de los estatutos vigentes de la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, la facultad para celebrar cualquier tipo de contratos radica en su Directorio como el único órgano de administración de la entidad, por lo que, en este acto comparecen los miembros que lo componen según lo dispuesto en el artículo sexto de los mismos estatutos.

La designación de los miembros del Directorio consta en el Acta de Sesión de Asamblea de Socios, de fecha 15 de mayo de 2012, reducida a escritura pública con fecha 16 de mayo de 2012, ante el Notario Público de San Miguel, don Julián Andrés Miranda Osses, en donde se establecen los siguientes cargos: Presidente, don **Sergio Naser Japaz, RUT: 3.640.525-2**; Secretario: don **Alfredo Pemjean Gallardo, RUT: 4.998.851-6**; Tesorero: doña **Lilian Tapia Donoso, RUT: 9.050.553-1**; y los Directores: don **Enrique Marshall Rivera, RUT: 5.618.543-4**; don **Luis Ysern Arce, RUT: 4.690.218- 1**; y doña **Julia del Carmen Galvez Chiaverini, RUT: 4.344.933-8**

Siendo ampliamente conocidas de las partes la personería y cargos antedichos, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

FIRMAN; SERGIO NASER JAPAZ, ALFREDO PEMJEAN GALLARDO, LILIAN TAPIA DONOSO, ENRIQUE MARSHALL RIVERA, LUIS YSERN ARCE, JULIA GALVEZ CHIAVERINI, MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE FUNDACIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES Y SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS (EFAD) . FANCISCA FLORENZANO VALDÉS. DIRECTORA NACIONAL. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL. SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

  
**MARÍA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA.**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 1481  
FECHA 05-12-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	4534
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y la Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD), para la ejecución de un proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del Barrio La Legua, modelo ECO2.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	29.842.556.699
Presente Documento Resolución Exenta	8.123.061
Saldo Disponible	143.320.240

  
**RITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**





## CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD), RUT: 65.059.980-2 no registra deudas con este Servicio.

  
  
**OSCAR PÉREZ VEGA**  
**Jefe Unidad de Contabilidad**

Santiago, 10 de diciembre de 2013

POLIZA N° 01-56-062922

MONEDA: CLP ASESURADO: DAVID MAC GARRAN DE DIRECCION: CASA MATRIZ EMISION: 30-11-2013

ASEGURADO : ESC.DE EST. Y FORMACION EN ABORDAJE DE ADICCION RUT : 65059980-2  
 DIRECCION : SANTA ANITA 3967, LO ESPEJO  
 COMUNA : LO ESPEJO FONO :  
 CIUDAD : SANTIAGO

Agente :: DIRECTO CASA MATRIZ RUT: 555555555 PROPUESTA : 062922

FECHA DE VIGENCIA RENEVA POLIZA N° :  
 Desde las 12 hrs. del : 21-Noviembre-2013 FORMA DE PAGO : Según se indica  
 Hasta las 12 hrs. del : 31-Marzo-2015 F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.  
 De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :  
 Ubicación del Riesgo.  
 Dirección:  
 Clase : 00  
 Zona :



Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS RECIBIDOS PARA EL PROYECTO DE INTERVENCION PARA NIÑOS, NINAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS, RESIDENTES DEL BARRIO LA LEGUA, MODELO ECO.

EL MONTO ASEGURADO DE ESTA POLIZA EQUIVALE A \$56.347.562 CALCULADO DE ACUERDO A LA UF DEL DIA 21/11/2013 (\$23.229,69)

- \* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:
  - Afianzado, a: FUNDACION ESCUELA DE ESTUDIOS Y FORMACION EN ABORDAJE DE ADICCIONES Y SITUACIONES CRITICAS ASOCIADAS.
  - Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.
  - Rut : 61.980.170-9

OBSERVACIONES:



Continúa Página 002

Folio de verificación:4935423



Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Prácticas Corporativas de las Compañías de Seguros se encuentran a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. y en [www.aach.cl](http://www.aach.cl).

Comisión del Agente : 0.00% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 65.79 P.EXENTA: 0.00 IVA: 12.50 P.TOTAL: 78.29

Las facturas por el pago de la prima del seguro, serán emitidas a nombre de :

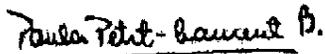
RUT : 650599802

Nombre o Razon Social : ESC.DE EST. Y FORMACION EN ABORDAJE DE ADICCION

Direccion : SANTA ANITA 3967, LO ESPEJO, SANTIAGO

Fin de las declaraciones.

(Jos\DH)



\_\_\_\_\_  
APODERADO



\_\_\_\_\_  
APODERADO



Continúa Con Condicionado ...  
Folio de verificación:4935423

**POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y  
EJECUCION INMEDIATA  
Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL 1 02 077**

**CONDICIONES GENERALES**

**Artículo I. Definiciones.**

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

- a) "Asegurado", la persona natural o jurídica que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Afianzado", según la ley o el contrato especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza, y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro. También se considerará como Asegurado a la persona que sin ser acreedor, haya intervenido en la contratación del seguro por tener un interés real en el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.
- b) "Beneficiario", la persona natural o jurídica designada por el Asegurado, y autorizado por la Compañía, sólo para el efecto de recibir el pago de indemnizaciones a que haya lugar conforme a la póliza, sin que le corresponda requerir el pago o ejercer otro derecho respecto de la póliza de Seguro de Garantía contratada.
- c) "Afianzado", "Tomador" o "Contratante", la persona natural o jurídica que solicita la emisión de una póliza de garantía para caucionar las obligaciones que contraiga con el Asegurado o acreedor.
- d) "Asegurador" o "Compañía", la entidad aseguradora que ha emitido esta póliza.
- e) "Ley" o "Contrato", el individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley" se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

**Artículo II. Objeto del Seguro.**

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al Afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el Tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

**Artículo III. Responsabilidad de la Póliza.**

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los perjuicios que el Asegurado sufra como consecuencia del

incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Afianzado.

Las multas o cláusulas penales pactadas en el contrato no quedan cubiertas por este seguro, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

**Artículo IV. Vigencia de la Póliza y Plazo de Reclamaciones.**

Esta póliza sólo cubre los riesgos que ocurran durante su vigencia.

La caducidad del plazo de vigencia de la presente póliza no extingue la responsabilidad de la Compañía para con el Asegurado, pero éste podrá reclamar pago de indemnización sólo hasta dentro de los treinta días siguientes al término de vigencia de la póliza.

Queda entendido y convenido entre las partes que la devolución, por el Asegurado a la Compañía, de la presente póliza o del ejemplar que haga sus veces, antes del término de la vigencia de la cobertura, o antes de la expiración del plazo señalado en el inciso precedente implica por parte del Asegurado renuncia expresa de sus derechos a reclamar indemnización por los riesgos cubiertos por la misma.

**Artículo V. Modificación del Riesgo.**

El Asegurador queda liberado de toda responsabilidad que surja de modificaciones introducidas al contrato después de la emisión de la póliza a menos que tales cambios hayan contado con su conformidad previa y escrita.

No obstante, si en el contrato se hubieren previsto tales modificaciones, éstas quedarán cubiertas con sujeción a lo siguiente:

- a) Deberán corresponder a obligaciones de la misma naturaleza que las contempladas en el contrato;
- b) Su monto no podrá significar un aumento o disminución superior al 20% del valor inicial del contrato; y
- c) No importen modificaciones de las cláusulas del contrato relativas a su garantía, a la afectación de la misma o al procedimiento para hacerla efectiva.

**Artículo VI. Pago de la Prima.**

Corresponde a una obligación del Afianzado. En consecuencia la falta de pago de la misma, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. Por consiguiente, el no pago de la prima por parte del Tomador o Afianzado no afecta la validez y eficacia de la póliza emitida.

último caso a la condición de que el Afianzado ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía de acuerdo con el artículo XII de esta póliza.

**Artículo XVI. Arbitraje.**

Cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, y la Compañía, en relación con el contrato de seguro de que da cuenta esta póliza, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus Condiciones Generales o Particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre cualquiera indemnización u obligación referente a la misma, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la Justicia Ordinaria, y en tal caso el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

No obstante lo estipulado precedentemente, el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, podrá, por sí solo y en cualquier momento, someter al arbitraje de la

Superintendencia de Valores y Seguros las dificultades que se susciten con la Compañía cuando el monto de los daños reclamados no sea superior a 120 Unidades de Fomento, de conformidad a lo dispuesto en la letra i) del artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de Hacienda, de 1931.

Cuando el Asegurado sea un servicio público, empresa del Estado, Municipalidad u otro organismo público, cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado y la Compañía con relación al contrato de seguro, de que da cuenta esta póliza, será de competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

**Artículo XVII. Domicilio.**

Para todos los efectos legales que deriven de la presente póliza, las partes fijan su domicilio en la ciudad señalada en las Condiciones Particulares.

**CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO XVIII Domicilio**

Se fija como domicilio especial para el cumplimiento de todas las obligaciones de esta póliza la ciudad de Santiago.

Endoso N° 001 a POLIZA N° 0156062922

MONEDA: UF      RAMO: MAC GARANTIA      OFICINA: CASA MATRIZ      F. EMISION: 05-12-2013

ASEGURADO : ESC.DE EST. Y FORMACION EN ABORDAJE DE ADICCION      RUT : 65059980-2  
 DIRECCION : SANTA ANITA 3967, LO ESPEJO  
 COMUNA :      FONO :  
 CIUDAD : SANTIAGO

AGENTE :: DIRECTO CASA MATRIZ RUT: 55555555-5      PROPUESTA : 62922

FECHA DE VIGENCIA  
 Desde las 12 hrs. del : 21-Noviembre-2013      Hasta las 12 hrs. del : 31-Marzo-2015

Cambio Efectuados :

1) Se deja constancia que para esta poliza, A contar del: 05-12-2013  
 Por MODIFICA GLOSA GENERAL  
 MOTIVO :

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE ESTABLECE QUE EL MONTO ASEGURADO DE  
 ESTA POLIZA ES \$56.347.642.-

.  
 .

\* SIN MOVIMIENTO DE PRIMA.  
 \* RIGEN MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN  
 POLIZA ORIGINAL.-

Fin de las declaraciones.  
 NNN

*Paula Petit-Camuel B.*  
 \_\_\_\_\_  
 APODERADO

*[Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 APODERADO



\*\*\* Fin \*\*\*

Folio de verificación:4965222





**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS, RESIDENTES DEL BARRIO LA LEGUA, MODELO ECO2, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y LA FUNDACIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES Y SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS (EFAD)**

En Santiago de Chile, a **21 de Noviembre de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, en adelante también "la Entidad", R.U.T 65.059.980-2 representada, por todos los miembros del Directorio, según se acreditará, domiciliados para estos efectos en Santa Anita N° 3967, comuna de Lo Espejo, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la

capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como niños, niñas y adolescentes, población laboral, mujeres embarazadas, población de zonas rurales, o de aquellos que se encuentran a disposición de la justicia penal.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014, del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas de consumo de drogas y alcohol.

Uno de los grupos cuyas necesidades de tratamiento no se encuentra totalmente cubiertas por la oferta pública y privada existente lo constituyen los niños, niñas y adolescentes, en el caso de estos últimos, cuando no han infringido la ley, por lo que se hace necesario que el Estado impulse y apoye aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades de tratamiento y rehabilitación para estas personas particularmente vulnerables.

#### **SEGUNDO: De las partes contratantes.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, es una persona jurídica de

derecho privado, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos, según lo señalado en el artículo segundo de sus estatutos vigentes, los siguientes: *“La Fundación [...], tiene por objeto realizar formación, desde parámetros técnicos, en la prevención, rehabilitación, reducción del daño y tratamiento en adicciones y situaciones críticas asociadas, desde una perspectiva valórico-cristiana, con inspiración en la doctrina social de la Iglesia Católica. La Fundación, además, desarrollará estudios que permitan comprender profundamente el fenómeno de las adicciones en Chile y el mundo...”*

#### **TERCERO: Objeto del convenio.**

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, transferirá recursos a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, para la ejecución de un proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del barrio La Legua, modelo ECO2 .

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Proyecto antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014”, firmado por el representante legal de la Entidad, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Proyecto; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por la Entidad** a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

#### **CUARTO: Del Proyecto.**

El Proyecto consiste en ofrecer oportunidades de intervención bajo el modelo ECO2 para adolescentes de 11 a 17 años que presenten consumo de riesgo y/o abusivo o problemático de sustancias, residentes en el Barrio La Legua, comuna de San Joaquín. Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

- 1.- Instalar un equipo profesional para la Intervención Ambulatoria Comunitaria en el territorio del Barrio La Legua.

2.- Detectar en adolescentes, factores de riesgo de consumo abusivo o problemático.

3.- Motivar a los N.N.A. detectados para integrarse a las intervenciones ambulatorias comunitarias.

4.- Disminuir los factores de riesgo que pueden llevar a las y los usuarios a un consumo abusivo problemático, a través de intervenciones breves en establecimientos educacionales y barrio.

5.- Detectar y confirmar consumo abusivo o problemático de sustancias en N.N.A., y generar un proceso de intervención terapéutica individualizada y focalizada.

6.- Abordar en la línea de intervención de barrio y establecimientos educacionales, el aumento de factores protectores, disminución de factores de riesgo y, cuando corresponda, estrategias de problematización del consumo y motivación al tratamiento.

**QUINTO: De la vigencia del contrato.**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda de este convenio.

Con todo, por razones de buen servicio, esto es, el deber imperioso que tiene SENDA de generar condiciones para que se otorgue en el más breve plazo la ejecución de un proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del barrio La Legua, modelo ECO2 (objeto principal de este convenio) tendrá una duración de **trece meses** y se iniciará a partir del **1 de diciembre de 2013**, y **durará hasta el 31 diciembre de 2014**. En este periodo las partes se comprometen a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que no se podrá transferir recurso alguno a la entidad en tanto no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio.

**SEXTO: Informes de ejecución del Proyecto.**

La **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** se obliga a presentar por escrito a SENDA los siguientes informes:

1. Primer Informe de Avance de Ejecución del Proyecto: este informe deberá presentarse el **dentro de los cinco primeros días hábiles de enero de 2014** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Proyecto, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
2. Segundo Informe de Avance de Ejecución del Proyecto: este informe deberá presentarse el **30 de junio de 2014** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Proyecto, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta los **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
3. Informe Final de Ejecución del Proyecto: este informe deberá presentarse **dentro de los diez primeros días hábiles de enero de 2015** y debe contener el cumplimiento de metas y objetivos del Proyecto conforme a lo establecido en el "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014" correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los **10 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo

informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, si transcurridos **45 días hábiles** siguientes a la presentación de cualquiera de los informes por parte de la Entidad no se han subsanado las observaciones formuladas por SENDA el informe se entenderá rechazado definitivamente. Tal hecho deberá ser puesto en conocimiento de la Entidad y SENDA deberá poner término anticipado al presente convenio de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo primera del mismo.

**SEPTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Proyecto.**

La ejecución del Proyecto será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Proyecto, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

En el mismo contexto y sin perjuicio de los informes establecidos en la cláusula sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, la presentación de otros informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

**OCTAVO: De los recursos a transferir.**

Para la implementación y ejecución del **proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del barrio La Legua, modelo ECO2**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas

y Alcohol transferirá a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** la suma total de **\$102.035.797.- (ciento dos millones, treinta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos).**

La cantidad referida para la ejecución del Proyecto, que se desarrollará durante meses de los años 2013-2014, será entregada por este Servicio a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** en tres parcialidades:

La primera corresponde a la suma de **\$8.123.061.- (ocho millones, ciento veintitrés mil sesenta y un pesos)** la que será entregada dentro de los **30 días corridos** siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

La segunda corresponde a la suma de **\$56.347.642.- (cincuenta y seis millones, trecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos)** la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe de Avance de Ejecución del Proyecto que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente convenio, y siempre que la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento.

La tercera corresponde a la suma de **\$37.565.094.- (treinta y siete millones, quinientos sesenta y cinco mil noventa y cuatro pesos)** la que será entregada una vez aprobado por SENDA el Segundo Informe de Avance de Ejecución del Proyecto que la Entidad debe presentar conforme a la cláusula sexta del presente convenio, y siempre que la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Proyecto, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014", documento firmado por el

representante legal de la misma, y cuyo contenido es conocido y aprobado por todos los miembros del Directorio de la Entidad.

Las partes dejan expresa constancia que los montos que en virtud del presente convenio corresponda transferir durante el año 2014 estarán subordinados a que la Ley de presupuesto vigente para el año 2014 contemple dichos recursos.

**NOVENO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA**

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este proyecto, la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto mínimo de **\$56.347.642.- (cincuenta y seis millones trecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos)**, la que tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2015.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: **“Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibido para el proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del barrio La Legua, modelo ECO2”**.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Cualquiera sea la garantía, ésta se hará efectiva, si la Entidad en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el proyecto no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

**DÉCIMO: De las modificaciones.**

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Estas modificaciones deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario para la Presentación de Proyectos:** El “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014”, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del **Proyecto de intervención para niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias, residentes del barrio La Legua, modelo ECO2.**

**DÉCIMO PRIMERO: Del término anticipado del contrato.**

Este Servicio en los siguientes casos deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y solicitar el reintegro inmediato de los recursos transferidos que no hayan sido correctamente ejecutados y rendidos. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le pueda corresponder a SENDA para accionar judicialmente y obtener la restitución de los recursos que hayan sido entregados y que no sean restituidos oportunamente por la contraparte:

1. Cuando la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** no iniciare o suspendiere la ejecución del Proyecto por un periodo superior a 10 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Proyecto.

3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Proyecto.
4. Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por la Entidad, siempre y cuando ello no se deba a caso fortuito o fuerza mayor.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula sexta del presente convenio.
- b) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Proyecto o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **15 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Proyecto y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos cuya rendiciones hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA, deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.

**DÉCIMO SEGUNDO: De la rendición documentada de gastos.**

La **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y a las normas generales de rendición que imparta este Servicio y que le sean comunicadas oportunamente.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Proyecto.

Respecto de los gastos correspondientes al periodo 2013, la Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días corridos siguientes al término del año calendario.

Respecto de los gastos correspondientes al periodo 2014, la Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Proyecto.

**DÉCIMO TERCERO: De la cesión de las obligaciones del convenio.**

La **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)** bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

**DÉCIMO CUARTO: De las obligaciones laborales.**

Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Proyecto.

**DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

**DÉCIMO SEXTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Que según lo dispuesto en el artículo undécimo número trece de los estatutos vigentes de la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)**, la facultad para celebrar cualquier tipo de contratos radica en su Directorio como el único órgano de administración de la entidad, por lo que, en este acto comparecen los miembros que lo componen según lo dispuesto en el artículo sexto de los mismos estatutos.

La designación de los miembros del Directorio consta en el Acta de Sesión de Asamblea de Socios, de fecha 15 de mayo de 2012, reducida a escritura pública con fecha 16 de mayo de 2012, ante el Notario Público de San Miguel, don Julián Andrés Miranda Osses, en donde se establecen los siguientes cargos: Presidente, don **Sergio Naser Japaz, RUT: 3.640.525-2**; Secretario: don **Alfredo Pemjean Gallardo, RUT: 4.998.851-6**; Tesorero: doña **Lilian Tapia Donoso, RUT: 9.050.553-1**; y los Directores: don **Enrique Marshall Rivera, RUT: 5.618.543-4**; don **Luis Ysern Arce, RUT: 4.690.218- 1**; y doña **Julia del Carmen Galvez Chiaverini, RUT: 4.344.933-8**

Siendo ampliamente conocidas de las partes la personería y cargos antedichos, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



**FRANCISCA FLORENZANO VALDES**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN**  
**Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE**  
**DRUGAS Y ALCOHOL**  
**SENDA**



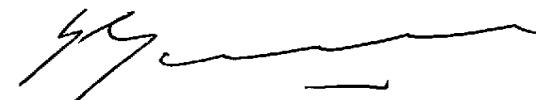
**SERGIO NASER JAPAZ**  
**PRESIDENTE**  
**FUNDACIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS Y**  
**FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES**  
**Y SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS (EFAD)**



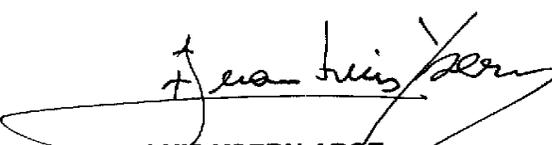
**ALFREDO PEMJEAN GALLARDO**  
**SECRETARIO**  
**FUNDACIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS Y**  
**FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES**  
**Y SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS (EFAD)**



**LILIAN TAPIA DONOSO**  
**TESORERO**  
**FUNDACIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS Y**  
**FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES**  
**Y SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS (EFAD)**



**ENRIQUE MARSHALL RIVERA**  
**DIRECTOR**  
**FUNDACIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS Y**  
**FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES**  
**Y SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS (EFAD)**



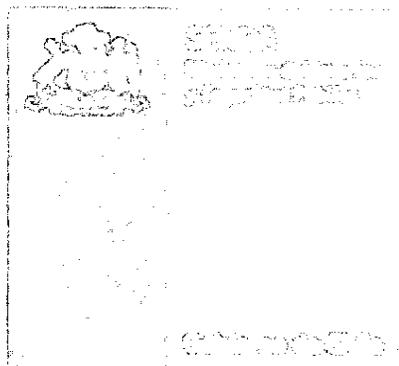
**LUIS YSERN ARCE**  
**DIRECTOR**  
**FUNDACIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS Y**  
**FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES**  
**Y SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS (EFAD)**



**JULIA GALVEZ CHIAVERINI**  
**DIRECTOR**  
**FUNDACIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS Y**  
**FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES**  
**Y SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS (EFAD)**

<b>CODIGO PROYECTO</b>	
----------------------------	--

# **FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENDA 2014**



**FORMATO A**



## FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO A 2014

### 1.- NOMBRE PROYECTO

**INTERVENCIÓN PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS, RESIDENTES DEL BARRIO LA LEGUA, MODELO ECO2.**

### 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
METROPOLITANA	SANTIAGO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
SAN JOAQUÍN	BARRIO LA LEGUA: POBLACIONES: LEGUA NUEVA, EMERGENCIA Y VIEJA.

### 3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	<b>FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES Y SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS (EFAD)</b>
<b>RUT</b>	65.059.980-2
<b>DIRECCIÓN</b>	Santa Anita 3967. Lo Espejo
<b>TELÉFONO-FAX</b>	25644930-25644930
<b>E-MAIL</b>	mzorondo@episcopado.cl
<b>Nº PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	38633

### 4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

<b>NOMBRE</b>	Sergio Naser Japaz
<b>RUT</b>	3.640.525-2
<b>DIRECCIÓN</b>	Santa Anita 3967. Lo Espejo
<b>TELÉFONO-FAX</b>	25644930-25644930
<b>E-MAIL</b>	snaser@iglesia.cl

**5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	De Chile	
<b>Nº DE CUENTA</b>	174-03141-06	
<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>AHORRO</b>
	x	
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>	x	

**6.- EQUIPO DIRECTIVO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
Pbro. Sergio Naser Japaz	Presidente Fundación EFAD
Mauricio Zorondo	Secretario Ejecutivo EFAD

**7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APORTE</b> (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Parroquia Cayetano	San Comandante Riesle 371 San Joaquín	25525909	Infraestructura.
Corporación Municipal de Joaquín	San Cofimo 286 San Joaquín	22839958	Apoyo técnico en tratamiento ambulatorio en drogodependencias.
Centro Vida Nueva	Cabildo 3519 San Joaquín	25538282	Infraestructura.

## 8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El barrio La Legua pertenece a la comuna de San Joaquín y está constituido por las poblaciones **Legua Vieja, Legua Nueva y Legua Emergencia**. Este barrio, ubicado en la Unidad Vecinal N° 25, de la división territorial de la comuna de San Joaquín y cuadrante N° 98 de Carabineros de Chile.

**LA LEGUA VIEJA** o Villa Santa Rosa: Comprende la Unidad Vecinal 21

**LA LEGUA NUEVA:** Comprende la Unidad Vecinal 20.

**LA LEGUA EMERGENCIA:** Comprende la Unidad Vecinal 25 en la comuna.

La vida particular de la población, cuyo síntoma positivo sería "ser un enclave con una vasta y potente red de organizaciones sociales, culturales, económicas, de derechos humanos, políticas y religiosas", y cuyo síntoma negativo es, quizás, el arraigamiento del narcotráfico, es parte de la actual identidad de los pobladores.

**POBLACIÓN:** El barrio en su totalidad posee una población de **14.011 habitantes**, según Censo 2002; Legua Vieja 2.878 habitantes, Legua Nueva 6.218 y Legua Emergencia 4.915.

Pobreza y Vulnerabilidad La Legua

Población	Total habitantes	Habitantes con FPS	% mayor vulnerabilidad (I al IV decil)
Legua Vieja	2.878	2.160 (75%)	87% (1.528)
Legua Nueva	6.218	4.945 (80%)	82% (4.051)
Legua Emergencia	4.915	3.331 (68%)	91% (3.033)

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito (2011).

**POBREZA:** Según encuesta Casen 2006, el nivel de pobreza para la comuna de San Joaquín es de 7,4% - inferior al 10,6% regional y al 13,7% nacional - ubicándola entre las primeras quince comunas con menor

proporción de pobreza para el área metropolitana.

**DESARROLLO HUMANO:** La Universidad Diego Portales, señala que existe **deterioro de los niveles de Desarrollo Humano**, a través de los indicadores de indigencia; alta densidad poblacional; hacinamiento habitacional; desnutrición y malnutrición; bajo índice de escolaridad; retraso del desarrollo psicomotor e insuficiente logro de los aprendizajes escolares; desestructuración y violencia intrafamiliar con los consecuentes problemas de salud mental; drogadicción y alcoholismo; alta accidentabilidad por violencia armada, se evidencia un grave deterioro en diversos ámbitos de desarrollo humano. Así como también, indican una **precaria Integración social** expresada en, empleo precario, participación en la economía ilegal, escasa participación social, relación ambivalente con las instituciones del Estado.

Situación ocupacional jefes de hogar La Legua

Situación Ocupacional del Jefe de Hogar	Legua Emergencia		Otras Leguas		San Joaquín	
	N	%	N	%	N	%
Ocupado	642	54,3%	1.642	49,7%	15.147	52,9%
Desocupado	529	45,7%	1.642	50,3%	13.625	47,1%
Inactivo	729	60,0%	1.230	42,3%	14.222	47,0%
Total	1.345	100,0%	2.948	100,0%	29.717	100,0%

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito (2011).

**INSEGURIDAD Y DELINCUENCIA:** Alguno de los factores que favorecerían manifestaciones de inseguridad y delincuencia que afecta a los y las habitantes de dicho territorio, tienen que ver con consumo de alcohol, infracción a la ley de drogas y amenazas (Ministerio del Interior, 2011).

Así lo ratifica la Encuesta de victimización e inseguridad realizada el año 2010 por la U. Alberto Hurtado, Municipalidad de San Joaquín y Fundación Paz Ciudadana: los vecinos identifican como situaciones frecuentes el consumo de alcohol y drogas en la vía pública (78,2%), venta y tráfico de drogas (72,4%) y agresiones verbales en la vía pública (71,4%).

**CARACTERÍSTICAS DE LOS HABITANTES** San Joaquín ha tenido una disminución de un 14,4% su población en el último período intercensal (1992- 2002), de 114.017 a 97.625 habitantes. La pérdida de población se manifiesta con mayor fuerza en el tramo de adolescentes y jóvenes entre 5-29 años en contraste con el incremento de la población de los adultos mayores; lo que marca un franco envejecimiento de la población. El índice de vejez (mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años), se incrementó de un 29,57% en 1992 a un 53,69% en el año 2002. Estos valores son superiores a los de la Región Metropolitana de Santiago: 1992: 22,64% y 2002: 31,39%.

#### **ANÁLISIS SITUACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA LEGUA**

La población infanto-juvenil en La Legua es de 3.535 niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años), los cuales representan el 32% de la población total del sector<sup>1</sup>. En esta población se identifican factores de riesgo socioculturales describiéndose diversos fenómenos asociados a violencia, tráfico de drogas e inclusión de niños y adolescentes en bandas de tráfico de estupefacientes como la principal situación de riesgo en este grupo etario. Niños y adolescentes cumplen rol de informantes<sup>2</sup> y cuidadores de las casas donde está escondida la droga, debido a que esto es una actividad sencilla y bien remunerada. Por lo general, son habitantes de la misma población.

La comuna de San Joaquín no cuenta con oferta programática integral para población infanto-juvenil, de la Red SENAME se identifica solo dos colaboradores que ejecutan programa de Intervención Breve (PIB) y Programa de Prevención Comunitaria (PPC) "La Caleta" ambos del área de protección de derechos de SENAME.

Al realizar un análisis de los registros de niños/as y adolescentes de La Legua (Vieja, Nueva y Emergencia) que ingresan a comisarias, de acuerdo a base de datos del Listado 24 Horas emitido por DIPROFAM se han contabilizado 181 ingresos producidos por 119 niños y/o adolescentes. Al desagregar la información por motivos de ingresos (vulnerados, inimputables e infractores), 40 NNA ingresan por vulneraciones, 71 adolescentes por infracción y 5 niños/as como inimputables; de estos, 3 presentan alternancia (ingreso a más de una categoría) durante el periodo analizado.

Al hacer un análisis de los reingresos por infracción –incluidos los inimputables– en el periodo se identifican 23 NNA que presentan a lo menos dos ingresos al listado. Estos 23 NNA producen 78 ingresos al listado, lo que representa el 43% del total. De estos, 8 adolescentes (6%), producen 40 ingresos (22%) con un mínimo de tres ingresos al listado en el periodo contemplado. Estos últimos son los más productivos de los casos consignados en el Listado 24 Horas.

Al indagar sobre las edades de los NNA que ingresan a la base de datos 24 horas en relación a la proyección de inicio de la intervención de CODEINFA (edad a octubre de 2011), de los 76 niños y adolescentes que han ingresado al listado por infracción o inimputables se constata que 9 al momento de la implementación del proyecto, serían mayores de edad y 11 estarían a meses de cumplir los 18 años. Por esta razón, es necesario establecer criterios de inclusión de manera adecuada que permitan intervenir en base a factores de riesgos y necesidades de intervención individuales, que contemplen un rango etario flexible.

En base a los datos obtenidos de las dinámicas socioculturales, situación institucional de la red de infancia en La Legua e ingresos a Listado 24 Horas, es factible concluir que existe dificultad de caracterizar la población infanto-juvenil de manera integral, dada la ausencia de datos unificados en bases institucionales, esto se aprecia sobretudo en el ámbito de comisión de conductas transgresoras y/o constitutivas de delitos, donde existen vacíos de información relativas a perfil de casos según progresión de detenciones.

<sup>1</sup> Ficha de Caracterización La Legua 2011.

<sup>2</sup> Plan de intervención comunitaria de prevención selectiva e indicada y tratamiento del consumo de drogas y alcohol en la población la legua. Conace-Municipalidad de San Joaquín 2011



## 9.- JUSTIFICACIÓN

Considerando que la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011- 2014 contempla entre sus objetivos primordiales reducir el nivel de consumo de drogas ilícitas y alcohol y de las principales consecuencias sociales y sanitarias asociadas.

Considerando que las líneas de acción para tratamiento de drogas y alcohol, propuestas en la Estrategia nacional , busca asegurar la equidad de acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas asociados al uso de alcohol y drogas, con relevancia en el tratamiento y reinserción social

Considerando que la realidad de N.N.A. del Barrio de la Legua es altamente compleja, tanto por la naturaleza de los factores que determinaron la condición de vida de sus protagonistas, como por su dificultad para revertirla y repararla, es preciso influir sobre variables de difícil abordaje, como la salud física y mental, el prematuro inicio de consumo de alcohol y otras drogas, la vinculación con redes sociales e instituciones significativas, entre otras.

Se hace pertinente la implementación del presente proyecto de intervención para N.N.A. entre los 11 y los 17 años de edad, con consumo de sustancias.

Considerando que esta intervención se ejecutará mediante un modelo de atención basadas en las estrategias de la gestión del riesgo, la reducción de daños y la metodología ECO<sup>2</sup> implementándose bajo una modalidad de intervención focal para el abordaje terapéutico, con el concurso coordinado de la Corporación Municipal de San Joaquín, de los problemas de consumo de sustancias y sus consecuencias asociadas en N.N.A.

Por las consideraciones anteriores, se justifica la instalación de un equipo profesional que trabaje en cada una de las poblaciones del Barrio La Legua por medio de duplas psicosociales durante 13 meses con niños, niñas y adolescentes entre 11 y 17 años de edad.

## 10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (11 a 13 años)	Varones	10	Niños con uso de alcohol y otras drogas pertenecientes al Barrio La Legua y los colegios del territorio.
	Mujeres	05	Niñas con uso de alcohol y otras drogas pertenecientes al Barrio La Legua y los colegios del territorio.
Tramo 2 (14 a 17)	Varones	35	Adolescentes con uso riesgoso y abusivo de alcohol y otras drogas pertenecientes al Barrio La Legua y los colegios del territorio.
	Mujeres	20	Adolescentes con uso riesgoso y abusivo de alcohol y otras drogas pertenecientes al Barrio La Legua y los colegios del territorio.
<b>TOTAL</b>		<b>70</b>	

## **11.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)**

### **NIÑOS NIÑAS YA ADOLESCENTES VULNERABLES**

La CEPAL (2001) : afirma que el concepto de vulnerabilidad, aplicado a las ciencias sociales, corresponde a "un conjunto de características no idiosincráticas, que generan debilidad, desventaja o problemas para el desempeño y la movilidad social de los actores (sean persona, hogares o comunidades) y actúan como freno u obstáculo para la adaptación de los actores a los cambiantes escenarios sociales"

Los NNA, padecen una condición de indefensión debido a su ubicación dentro del ciclo vital, la forma cómo responde a esta situación va a variar según situaciones particulares. Específicamente las y los jóvenes son vulnerables desde tres fuentes o dimensiones

1. Dimensión vital: por riesgos inherentes a su posición en el ciclo vital. En este caso, los rasgos que implican la vulnerabilidad serían: periodo de búsqueda de definición del yo y de un proyecto de vida, incertidumbre sobre la propia identidad y la futura inserción social, y carencia de algunos códigos para desenvolverse en el mundo adulto (inexperiencia).
2. Dimensión institucional: por desventajas derivadas de su relación asimétrica con las instituciones del mundo adulto. Estos son, la familia de la cual dependen emocional y materialmente y el resto del mundo adulto.
3. Dimensión inserción social: por falencias en los procesos de inserción de los jóvenes, a los sistemas educativo y laboral. En este caso se podría hablar de vulnerabilidad cuando NNA toman roles sociales para los cuales no están preparados: "

### **REDUCCIÓN DE DAÑOS Y GESTIÓN DEL RIESGO**

Entendemos la intervención comunitaria desde la reducción de daños como un conjunto de intervenciones preventivas, sanitarias y sociales, que tienen por finalidad minimizar los riesgos por el uso de alcohol, drogas psicoactivas y psicofármacos, así como reducir los daños que puedan causar sus consumos abusivos.

Estas intervenciones dirigidas a NNA vulnerables o sometidas a situaciones de riesgo debido al uso de alcohol y otras drogas, sean usuarias eventuales o crónicas de las mismas, se proponen informar sobre prácticas riesgosas en el uso de esas sustancias, así como habilitar y otorgarle competencia a aquellas y sus entornos familiares, sociales e institucionales, para recomendar y gestionar las prácticas adecuadas a cada situación.

Las prácticas de reducción de daños en el consumo de drogas son parte integrante de la doctrina y paradigma de la gestión del riesgo en los diversos campos problemáticos de la gestión social local de los conflictos intracomunitarios, tales como: de la provisión y consumo de drogas, la violencia intrafamiliar, los embarazos indeseados la violencia juvenil, la violencia callejera, la pequeña delincuencia y la delincuencia juvenil.

La reducción del riesgo y del daño causado por el uso indebido y el consumo abusivo de

sustancias psicoactivas ha sido definida de manera operativa por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA) como un procedimiento sanitario constituido por un conjunto de acciones que tienen logros específicos a alcanzar donde:

"Las intervenciones eficaces adoptan un enfoque escalonado a fin de:

- a. aumentar la conciencia de los usuarios de sustancias sobre los riesgos y daños,
- b. reducir los riesgos y daños a la salud asociados con el uso de sustancias,
- c. proveer tratamiento y cuidados a los usuarios de sustancias,
- d. estimular reducciones en el uso de sustancias y conductas de riesgo, y
- e. estimular el cese del uso de sustancias y de las conductas de riesgo"

### **LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA DESDE LA PSICOEDUCACIÓN CON NNA USUARIOS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS**

El enfoque psicoeducativo tiene fundamentos teóricos y empíricos sólidos, que se articulan sobre una perspectiva de intervención diferenciada, colocando el acento sobre la calidad del personal que interviene directamente con NNA.

La investigación y la experiencia clínica han demostrado que con este enfoque, es posible incidir positivamente en el clima social vivido por los NNA en el momento de su participación en el programa. Permite reducir los factores de riesgo apoyándose en su resiliencia y en los factores protectores de su entorno.

La concepción de la intervención propuesta por este enfoque, se dirige a toda la persona de los NNA junto a componentes que favorecen su desarrollo cognitivo, afectivo, social, moral y físico. El enfoque psicoeducativo, es un conjunto complejo de principios, conceptos y técnicas basados en una perspectiva filosófica, un marco de referencia teórico y un método de intervención.

Dos son los postulados básicos sobre los que se funda este enfoque. Uno de naturaleza filosófica, sitúa al ser humano como único y portador de potencialidades intrínsecas que se pueden poner en juego y desarrollar. Desde esta perspectiva, la acción psicoeducativa pone el acento sobre las fuerzas de la persona e intenta ayudarlo a recobrar este atraso para un desarrollo cada vez más adaptado, permitiendo una integración social lo más armónica posible. El segundo postulado es que el operador social, o educador, puede vivir con las personas que enfrentan algunas dificultades, relaciones que ofrecen un material único para promover procesos de cambio y desarrollo. La relación de ayuda puede constituirse en un conjunto complejo de oportunidades para favorecer la superación de dificultades, en la medida que el operador es capaz de promover relaciones de calidad, organizando el entorno para provocar estas experiencias considerando el potencial de desarrollo del individuo (garantizando un equilibrio entre potencialidades y oportunidades).

## **12.- METODOLOGÍA**

### **MODELO ECO2**

El modelo, denominado ECO2 que caracteriza a EFAD, se utiliza para la intervención sobre un amplio espectro de fenómenos hipercomplejos denominados de sufrimiento social que emplea las redes sociales como una útil y poderosa perspectiva teórico-metodológica tanto para el diagnóstico (de personas y de comunidades locales) como para el diseño y desarrollo de las estrategias de intervención en una gran variedad de contextos sociales (incluyendo los considerados de exclusión social grave), con objetivos de prevención, reducción de daños y riesgos asociados, así como para el tratamiento basado en la comunidad de diferentes situaciones de sufrimiento social (consumo problemático de sustancias psicoactivas legales y/o ilegales, situación de calle, menores infractores, violencia de género, explotación sexual comercial infantil, etcétera).

La intervención en el modelo ECO2 busca, dentro de una comunidad local, la articulación de una red de recursos, crear una red operativa (red social subjetiva comunitaria de las y los operadores de la intervención) y aumentar la complejidad efectiva de las redes sociales de las personas, especialmente aquellas que se encuentran en situación de exclusión social grave.

En lo fundamental el proyecto propone tres Fases de para el desarrollo:

#### **1.- FASE DE INSTALACIÓN DIAGNÓSTICA**

Se propone un enfoque holístico, el cual se basa en una perspectiva integral cuali-cuantitativa y en diferentes niveles profundidad. Para llegar a analizar, las prácticas de esta población en el uso de alcohol y otras drogas. Desde un proceso de diagnóstico participativo se ofrece un análisis de cómo los niños, niñas y adolescentes "viven" y "conciben" sus prácticas. Con la aplicación del método fenomenológico en el uso del espacio urbano, deambulando ya sea por circuitos y escenarios o contextos de consumo de alcohol y otras drogas, se profundizará en esta búsqueda.

La caracterización de las prácticas de uso de alcohol y otras drogas se realizará comenzando por indagaciones acerca de los aspectos y características cuantificables que describen "cómo viven" sus prácticas. Se ejecutarán estrategias de abordaje grupales, en el espacio barrial:

- Dupla Comunitaria Legua Vieja.
- Dupla Comunitaria Legua Nueva
- Dupla Comunitaria Legua Emergencia.

En contextos escolares:

- Dupla Escolar: Colegio Manuel Vicuña, Colegio Juan XXIII, y municipales.

Por medio de propuestas de actividades de capacitación a dirigentes y equipos docentes y participación en acciones recreativas, rescatando lo íntimo y cotidiano de los sujetos involucrados para conocer mediante entrevistas a profundidad "cómo conciben" su mundo; de manera tal que, identifiquemos prácticas de gestión de riesgo y reducción de daños y el significado que esta población le da a su contexto histórico, geográfico, antropológico y sociológico.

Cada una de estas acciones se realizarán por contacto y sugerencias del "Consejo de la

Legua" y la red de instituciones que trabajan con población Infanto Juvenil.

- **Estrategia metodológica:** Cualitativa y cuantitativa.
- **Técnicas de recolección de información:** La observación fenomenológica y la entrevista biográfica mediante muestreo intencional de tipo intensivo.
- **Instrumentos:** Registro observacional y Guía de entrevista. Grabaciones, para verbalizaciones y expresiones orales. Se registraran en diarios de campo para registro observacional, inmediatamente después de los encuentros con cada adolescente.
- **Validación:** El diagnóstico realizará una triangulación entre, los miembros de la red comunitaria y Consejo de la legua que trabaja con NNA y jóvenes en Iquique, los expertos, los usuarios participantes y teorías e investigaciones con el fin de comparar los resultados.

## **2.- FASE DE INSERCIÓN E INTERVENCIÓN ESCUELA BARRIO**

Caracterización de los aspectos cuantitativos. Para describir las prácticas en uso de alcohol y drogas en NNA y jóvenes, se proponen diversas estrategias, a saber: Registrar como población, todo sujeto en referido desde las organizaciones comunitarias y escuelas posible de ser considerado para eventuales acciones de rescate. Referencias asistidas desde instituciones y organizaciones barriales, municipales o escolares.

Caracterización de los aspectos cualitativos. Para detectar y describir "prácticas" el proyecto propone las siguientes estrategias:

- 1.- Constituir Red de trabajo para revisión de los resultados
- 2. Realizar observación participante y el registro biográfico, visitas a zonas frecuentadas por los NNA y jóvenes

Acciones de Rescate y Elaboración de Planes Individuales de Intervención.(PII)

Al finalizar esta fase se contará con protocolos y procedimientos para incluir en la intervención a NNA por medio de la construcción de PIT, los criterios de ingreso y formulación de planes se explicitan en el apartado de evaluación e instrumentos.

## **3.- FASE DE INTERVENCIÓN AMBULATORIA Y SISTEMATIZACIÓN**

El perfil de los NNA destinatarios serán personas con consumo de sustancias, entre menores de edad, que cuentan con el soporte familiar y convivencial adecuado que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados. Además de reunir los siguientes requisitos:

- Atributos prosociales que contribuyen a la convivencia del grupo.
- Salud física compatible con el desarrollo del programa.
- Salud mental, si existiese comorbilidad psiquiátrica debiese estar estabilizada.
- Encontrarse en situación idónea para iniciar o continuar actividades de formación, así como utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.
- Expresar voluntad de ingresar al programa, mediante firma del consentimiento informado.

La metodología de trabajo se denomina Acompañamiento Terapéutico lo quiere decir;



acciones construidas en conjunto con un fin terapéutico, en el que está presente en todo momento la visión de la persona.

Las coordinaciones y gestiones con red para apoyo a los objetivos planteados. Los criterios de ingreso y formulación de planes se explicitan en el apartado de evaluación e instrumentos. Este proceso implicará un trabajo de coordinación permanente y oportuna con el **Equipo de Tratamiento Ambulatorio de la Corporación Municipal de San Joaquín**, con quienes se acordará la eventual derivación a prestaciones acordes a las necesidades de acompañamiento de cada usuario, poniendo a disposición.

- Intervenciones Individuales:
- Consulta salud mental de los profesionales del equipo.
- Intervenciones psicosociales de grupo.

### **SISTEMATIZACIÓN**

Finalmente se diseñará y validará una propuesta con criterios, estrategias, metodologías y técnicas posibles de implementar desde los espacios locales, que permitan de manera integrar responder oportunamente y pertinentemente a las necesidades de NNA y jóvenes, en situación de calle, usuarios de alcohol y otras drogas. Proponer un programa de abordaje para minimizar daños y gestionar los riesgos de esta población.



### 13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
<p><b>Ofrecer oportunidades de intervención bajo el modelo ECO2 para adolescentes de 11 a 17 años que presenten consumo de riesgo y/o abusivo o problemático de sustancias, residentes en el Barrio La Legua, comuna de San Joaquín.</b></p>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>
<p>1.- Instalar un equipo profesional para la Intervención Ambulatoria Comunitaria en el territorio del Barrio La Legua.</p>	<p>1.1.- Una dupla psicosocial (trabajador social y psicólogo) instalada en la Población Legua Nueva.</p> <p>1.2.- Una dupla psicosocial (trabajador social y psicólogo) instalada en la Población Legua Vieja.</p> <p>1.3.- Una dupla psicosocial (trabajador social y psicólogo) instalada en la Población Legua Emergencia.</p> <p>1.4.- Una dupla psicosocial (trabajador social y psicólogo) instalada en los establecimientos educacionales del Barrio La Legua.</p>
<p>2.- Detectar en adolescentes, factores de riesgo de consumo abusivo o problemático.</p>	<p>2.1.- Detección y caracterización de N.N.A. usuarios riesgosos de alcohol y otras drogas en las poblaciones Legua Nueva, Vieja y Emergencia.</p>
<p>3.- Motivar a los N.N.A. detectados para integrarse a las intervenciones ambulatorias comunitarias.</p>	<p>3.1.- N.N.A. detectados y motivados e integrados a los procesos de la Intervención Ambulatoria Comunitaria</p>
<p>4.- Disminuir los factores de riesgo que pueden llevar a las y los usuarios a un consumo abusivo problemático, a través de intervenciones breves en establecimientos educacionales y barrio.</p>	<p>4.1.- Diseño de estrategias y acciones de intervención breve comunitaria barrial y escolar.</p> <p>4.2.- N.N.A. detectados y motivados, participan de la intervención, modifican positivamente sus prácticas de riesgo e uso de alcohol y otras drogas.</p>
<p>5.- Detectar y confirmar consumo abusivo o problemático de sustancias en N.N.A. y generar un proceso de intervención terapéutica individualizada y focalizada.</p>	<p>5.1.- Diagnósticos individuales acotados y específicos en consumo abusivo o problemático de alcohol y otras drogas en N.N.A. detectados y motivados, participan de la intervención.</p> <p>5.2.- 70 N.N.A. en procesos de intervención terapéutico, individual, comunitario.</p>
<p>6.- Abordar en la línea de intervención de barrio y establecimientos educacionales, el aumento de factores protectores, disminución de factores de riesgo y, cuando corresponda, estrategias de problematización del consumo y motivación al tratamiento.</p>	<p>6.1.- Diseño y ejecución de modelos de intervenciones ambulatorias comunitarias y escolares específicas.</p> <p>6.2.- N.N.A. adolescentes aumentan factores protectores, disminuyen sus prácticas de riesgo y minimizan sus daños por cambio de patrones o abandono de uso de alcohol y otras drogas.</p>

## 14.- INDICADORES

### INDICADORES DE PROCESO

Determinar pertinencia de ingreso al Proyecto.	% de usuarios ingresados que cumplen con los criterios de aceptación.
Firma de consentimiento informado	% de usuarios ingresados que firma el consentimiento informado el día de su ingreso.
Realizar plan individual de trabajo	% de usuarios que elaboran a las tres semanas de ingreso su PIT
Realizar actividades según el PIT	% de usuarios que cumplen con las actividades planificadas en el PIT
Realizar egreso según protocolo	% de usuarios egresados con su evaluación del proceso.

### INDICADORES DE RESULTADOS

Garantizar acciones ambulatorias en el que los usuarios comparten actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otros compañeros que se encuentran en el mismo proceso de integración y vinculados a las redes comunitarias.	Nº de usuarios de ingresan al proyecto.
Afianzar y consolidar, mediante un conjunto de actuaciones de carácter socioeducativo, la autonomía personales y el autocontrol en los usuarios	Nº de usuarios que manifiestan responsabilidad, autonomía y autocontrol en sus acciones cotidianas.
Mantener y consolidar prácticas de gestión de riesgos adecuadas para la progresiva autonomía del usuario	Nº de usuarios que presentan resultados favorables (50% de logro o más) de autonomía.
Impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud que sienten las bases para la plena autonomía personal de los usuarios	Nº de usuarios que presentan resultados favorables (50% de logro o más) en la interiorización de nuevos hábitos de salud.
Mantener y/o integrar al usuario con el entorno familiar, laboral y social dada sus necesidades.	Nº de usuarios que dado su plan de trabajo individual mantienen y/o se integran a su entorno familiar, laboral y social.

## **- ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

### **Actividad N° 1**

**Nombre de la Actividad**                      **CONSTITUCIÓN DE EQUIPO: INDUCCIÓN**

#### **Descripción y metodología de la Actividad**

- Jornada de trabajo de constitución del equipo profesional.
- Ampliación y profundización diagnóstica.
- Consignación del diseño estratégico de duplas de trabajo psicosocial por cada una de las poblaciones.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro de Convenciones.	Una semana	1 sola vez por semana	18 hrs.

#### **RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

##### **Gastos Operacionales**

- Jornada de trabajo: Arriendo y alimentación.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

##### **Equipamiento**

##### **Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.
- Directivos EFAD
- Invitados Externos.

**Actividad N° 2****Nombre de la Actividad**                    **DISEÑO DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE DIFUSIÓN.****Descripción y metodología de la Actividad**

- Diseño y producción instrumentos de registro y evaluación.
- Diseño y producción instrumentos de soportes de difusión.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Oficina EFAD	02 semanas	5 días por semana	80 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

- Diseño e impresiones
- Material de apresto
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

**Equipamiento****Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.
- Diseñador.

**Actividad N° 3****Nombre de la Actividad****JORNADAS CON REPRESENTANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, DIRIGENTES Y LÍDERES SOCIAL COMUNITARIOS DEL BARRIO LA LEGUA.****Descripción y metodología de la Actividad**

- Un encuentro con representantes del Consejo La Legua.
- Una jornada con líderes comunitarios, sociales, religiosos, deportivos de la Población La legua no miembros del Consejo.

Bajo la metodología de taller, difundir objetivo y sentido del proyecto, establecer criterios y protocolos de relación.

Inicio de un proceso de coordinación programático.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede EFAD en La Legua	1 semana	2 por semana	08 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

- Alimentación
- Material de apresto
- Materiales de talleres.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

**Equipamiento****Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.

**Actividad Nº 4****INSTALACIÓN EN EL TERRITORIO DEL EQUIPO PROFESIONAL PARA LA INTERVENCIÓN AMBULATORIA COMUNITARIA EN EL TERRITORIO DEL BARRIO LA LEGUA.****Nombre de la Actividad****Descripción y metodología de la Actividad**

Inicio del proceso de instalación , conocimiento vinculación comunitaria de:

- Dupla psicosocial (trabajador social y psicólogo) instalada en la Población Legua Nueva.
- Dupla psicosocial (trabajador social y psicólogo) instalada en la Población Legua Vieja.
- Dupla psicosocial (trabajador social y psicólogo) instalada en la Población Legua Emergencia.
- Dupla psicosocial (trabajador social y psicólogo) instalada en los establecimientos educacionales del Barrio La Legua.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede EFAD en La Legua. Espacio público	04 semanas	5 días por semana	160 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

- Alimentación
- Material de apresto
- Materiales de talleres.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

**Equipamiento****Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.

#### Actividad N° 4.1

**Nombre de la Actividad** **INSTALACIÓN DISPOSITIVOS DE BAJO UMBRAL EN CADA ESPACIO LOCAL POBLACIONAL DE LA LEGUA**

#### **Descripción y metodología de la Actividad**

Los Dispositivos de bajo Umbral son una experiencia enmarcada en el Modelo ECO2 que busca establecer una red que permita organizar la escucha en el espacio poblacional, de manera de lograr establecer relaciones entre los distintos actores de la vida comunitaria en cada una de las Poblaciones del Barrio La Legua, especialmente vinculado a las personas que viven situaciones de exclusión social y usan drogas y/o alcohol de manera abusiva.

Se instalaran 4 dispositivos a saber:

Inicio del proceso de instalación, conocimiento vinculación comunitaria de:

- Dispositivo de bajo umbral instalado en la Población Legua Nueva.
- Dispositivo de bajo umbral instalado en la Población Legua Vieja.
- Dispositivo de bajo umbral instalado en la Población Legua Emergencia.
- Dispositivo de bajo umbral instalado en los establecimientos educacionales del Barrio La Legua.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede EFAD en La Legua.			
Espacio público	10 meses	5 días por semana	1.600 hrs.

#### **RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

##### **Gastos Operacionales**

- Alimentación
- Material de apresto
- Materiales de talleres.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

##### **Equipamiento**

##### **Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.



**Actividad N° 5****Nombre de la Actividad****DETECCIÓN EN N.N.A. FACTORES DE RIESGO DE CONSUMO ABUSIVO O PROBLEMÁTICO.****Descripción y metodología de la Actividad**

- Presencia de las duplas en sus respectivos territorios asignados.
- Consignación de instrumentos de observación de vida cotidiana
- Diálogos con informantes calificados y sistematización de estos.
- Caracterización y consignación instrumental de prácticas de riesgos y daños en el uso de drogas a nivel comunitario e individual.
- Descripción y caracterización de las redes comunitarias presentes en los territorios.
- Detección y caracterización de N.N.A. usuarios riesgosos de alcohol y otras drogas en las poblaciones Legua Nueva, Vieja y Emergencia

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacio público Sede EFAD en La Legua.	04 semanas	05 días por semana	160 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

- Alimentación
- Material de apresto
- Materiales de talleres.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

**Equipamiento****Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.

**Actividad N° 6**

**Nombre de la Actividad**

**MOTIVACIÓN E INVITACIÓN HACIA N.N.A. A INTEGRARSE LOS PROCESOS DE LA INTERVENCIÓN AMBULATORIA COMUNITARIA.**

**Descripción y metodología de la Actividad**

- Acción continua y permanente de contacto en el espacio público y escolar, mediante diálogos estructurados con usuarios y miembros de la comunidad.
- Acciones de devolución y recomendación de prácticas para minimizar riesgos y cambio de patrones de consumo en uso de alcohol y otras drogas.
- Acciones de integración formal y protocolizada a los procesos de la Intervención Ambulatoria Comunitaria.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacio público Sede EFAD en La Legua.	08 meses	05 días por semana	600 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

- Alimentación
- Material de apresto
- Materiales de talleres.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

**Equipamiento**

**Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.



**Actividad N° 7**

**Nombre de la Actividad**

**INTERVENCIONES BREVES/EN BARRIOS Y COLEGIOS A N.N.A. USUARIOS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.**

**Descripción y metodología de la Actividad**

Las duplas en los respectivos territorios y establecimientos educacionales diseñan, implementan y ejecutan estrategias e intervenciones breves y sistemáticas con usuarios individuales o grupos para disminuir los factores de riesgo que pueden llevar a las y los usuarios a un consumo abusivo problemático, modificando positivamente sus prácticas de riesgo e uso de alcohol y otras drogas.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacio público Sede EFAD en La Legua.	08 meses	05 días por semana	600 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

- Alimentación
- Material de apresto
- Materiales de talleres.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

**Equipamiento**

**Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.

**Actividad N° 8****Nombre de la Actividad****ACOMPAÑAMIENTO DERIVACIÓN Y REFERENCIA DE CASOS DE N.N.A. USUARIOS PROBLEMÁTICOS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS A EQUIPOS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PRESENTES EN EL ESPACIO LOCAL.****Descripción y metodología de la Actividad**

Las duplas psicosociales en los respectivos territorios y establecimientos educacionales, mediante batería instrumental, detectar y confirmar consumo abusivo o problemático de sustancias en N.N.A. y generar un proceso de acompañamiento derivación y referencia de casos para la intervención terapéutica individualizada y focalizada.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacio público Sede EFAD en La Legua.	08 meses	05 días por semana	600 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

- Alimentación
- Material de apresto
- Materiales de talleres.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

**Equipamiento****Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.

**Actividad N° 9****Nombre de la Actividad****TALLERES DE PROBLEMATIZACIÓN DEL CONSUMO Y MOTIVACIÓN AL TRATAMIENTO PARA NNA DIRIGENTES COMUNITARIOS Y PROFESIONALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.****Descripción y metodología de la Actividad**

Ejecución de talleres comunitarios y escolares para distinguir prácticas de riesgo y diseñar colectivamente estrategias comunitarias para fortalecer el aumento de factores protectores, disminución de factores de riesgo y, cuando corresponda, estrategias de problematización del consumo y motivación al tratamiento.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacio público. Sedes Comunitarias. Capillas. Sede EFAD en La Legua.	06 meses	02 por mes	48 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

- Alimentación
- Material de apresto
- Materiales de talleres.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

**Equipamiento****Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.

**Actividad N° 9.1****Nombre de la Actividad****DIÁLOGOS COMUNITARIOS EN COMEDORES ASOCIADOS A LAS CAPILLAS EN LOS TRES POBLACIONES DEL BARRIO LA LEGUA.****Descripción y metodología de la Actividad**

Ejecución de diálogos comunitarios con adolescentes usuarios de los comedores dependientes de la Parroquia San Cayetano para distinguir prácticas de riesgo y motivar al ingreso al proceso de intervención que permita el aumento de factores protectores, disminución de factores de riesgo y, cuando corresponda, estrategias de problematización del consumo y motivación al tratamiento.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacio público. Comedores Capillas. Sede EFAD en La Legua.	03 meses	02 por mes	24 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

- Alimentación
- Material de apresto
- Materiales de talleres.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

**Equipamiento****Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.



**Actividad Nº 10**

**Nombre de la Actividad**      **JORNADA DE EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN PARA EQUIPO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA**

**Descripción y metodología de la Actividad**

Jornada de evaluación de procesos de intervención y marcos conceptuales para sistematización.

Generación de metodología para documento final que rescate modelos de intervenciones ambulatorias comunitarias y escolares específicas.

Sistematización de indicadores para generación de evidencia en intervención con N.N.A. adolescentes que aumentan factores protectores, disminuyen sus prácticas de riesgo y minimizan sus daños por cambio de patrones o abandono de uso de alcohol y otras drogas.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro de convenciones	Una semana	02 días en una semana	18 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

- Alimentación
- Material de apresto
- Materiales de talleres.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

**Equipamiento**

**Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.
- Equipo Directivo EFAD
- Invitados Externos.

**Actividad N° 11****Nombre de la Actividad****ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE MODELO LOCAL BARRIAL DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA****Descripción y metodología de la Actividad**

Acciones de diseño y formulación de documento final que integre las evaluaciones de los procesos de intervención, teoría, métodos y estrategias involucradas, que consigne modelos de intervenciones ambulatorias comunitarias y escolares específicas.

Formulación de documento de sistematización de indicadores para generación de evidencia en intervención con N.N.A. adolescentes que aumentan factores protectores, disminuyen sus prácticas de riesgo y minimizan sus daños por cambio de patrones o abandono de uso de alcohol y otras drogas.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede EFAD en La Legua.	04 semanas	05 días por semana	160 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

- Alimentación
- Material de apresto
- Materiales de talleres.
- Movilización - Locomoción.
- Materiales de apresto.
- Servicios Internet
- Impresiones fotocopias
- Teléfono

**Equipamiento****Recurso Humano**

- Equipo profesional considerado en el proyecto.
- Expertos Externos.



Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
		DIC	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OCT	NOV	DIC
1	CONSTITUCIÓN DE EQUIPO: INDUCCIÓN													
2	DISEÑO DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL DE DIFUSIÓN.													
3	JORNADAS, DIRIGENTES Y LÍDERES COMUNITARIOS													
4	INSTALACIÓN EN EL TERRITORIO DEL EQUIPO PROFESIONAL													
4.1	INSTALACIÓN DISPOSITIVOS DE BAJO UMBRAL													
5	DETECCIÓN FACTORES DE RIESGO													
6	MOTIVACIÓN A PROCESOS DE INTERVENCIÓN AMBULATORIA													
7	INTERVENCIONES BREVES EN BARRIOS Y COLEGIOS													
8	ACOMPañAMIENTO DERIVACIÓN Y REFERENCIA DE CASOS													
9	TALLERES DE PROBLEMATIZACIÓN													
9.1	DIÁLOGOS COMUNITARIOS EN COMEDORES.													
10	JORNADA DE EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN													
11	ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN													

**17.- DURACIÓN DEL PROYECTO**  
**DURACIÓN DEL PROYECTO EN 13 MESES:**

**18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

Proponemos para las acciones de evaluación la combinación de dos metodologías convergentes: **Evaluación Rápida** (OMS) y adaptación del instrumento de satisfacción usuaria **VERONA**, estos instrumentos provenientes del sector salud se han incorporado en la evaluación de programas sociales, que por su particular dinamismo, necesitan de toma de decisiones oportunas, focalización de las acciones, cobertura de brechas, que solo pueden ser objetivables desde la satisfacción de usuarios del proyecto.

#### • **EVALUACIÓN RÁPIDA**

El objetivo de este instrumento adaptable consiste en evaluar los vínculos bidireccionales entre los usuarios del Proyecto y el equipo interventor en el ámbito de la generación e instalación de estrategias locales y de sistemas de prestación de servicios. Así mismo, tiene el propósito de identificar brechas y contribuir fundamentalmente al desarrollo de planes de acción orientados a localidades y barrios específicos para forjar y fortalecer dichos vínculos.

#### **Beneficios**

Es mucho lo que continúa sin saberse acerca de qué vínculos tendrán un mayor impacto y cómo fortalecer en mejor manera vínculos selectos en diferentes escenarios locales. Sin embargo, vínculos bidireccionales más sólidos entre proyecto y usuarios, podrían conducir a una cantidad importante de beneficios comunitarios e individuales, tales como:

- Mejor acceso y aumento del uso de los servicios del proyecto
- Mejores servicios para atender las necesidades de las organizaciones comunitarias.
- Reducción del estigma y la discriminación asociados con NNA usuarios de alcohol y otras drogas.
- Reducción de la duplicación de esfuerzos y la competencia
- Mejor comprensión y protección de los derechos de las personas
- Complementariedad y refuerzo mutuo entre el proyecto y las políticas públicas locales implementadas desde el municipio.
- Mejoramiento de la eficacia y la efectividad de los programas.

#### **Propósito del instrumento**

Este instrumento genérico cubre un amplio rango de temas relacionados a los vínculos, tales como sistemas y servicios. El diseño de este instrumento tiene la finalidad de proporcionar una guía para evaluar vínculos que pueden adaptarse como necesarios a contextos locales sobre la base de ciertos factores.

Así mismo, tiene el propósito de identificar brechas y contribuir fundamentalmente al desarrollo de planes de acción orientados a localidades específicas

No existe una sola fórmula para el abordaje de vínculos. Las modalidades para establecer vínculos varían según diversos factores locales entre los cuales se incluyen:

#### **Estructura del instrumento.**

Este instrumento está dividido en tres secciones:

- I. Atributos del Proyecto
- II. Sistemas
- III. Prestación de servicios



### **Utilización**

Este instrumento puede utilizarse como una actividad "independiente" o integrarse a una revisión más amplia del proyecto. Se centra en preguntas que pueden responderse por medio de revisiones de equipo y de entrevistas individuales o grupales. Estos enfoques pueden complementarse con una variedad de otras metodologías, entre las que se incluyen: observaciones de los servicios, grupos focales de discusión, recopilación de información de expedientes clínicos y encuestas realizadas por medio del método "usuario simulado".

- **INSTRUMENTO DE VERONA**

El método del Informe del Usuario que implica la utilización de instrumentos cualitativos (grupos de discusión) y cuantitativos (cuestionario) para medir la satisfacción de los usuarios del programa. Los resultados obtenidos en la evaluación de la satisfacción sirven para proponer mejoras prácticas en la gestión

La satisfacción de los usuarios en tanto que indicador de resultado tiene como base, el señalar que el usuario es el último validador de los servicios que recibe. La satisfacción se muestra como un constructo multidimensional. El sustrato teórico más asentado es la teoría de la desconfirmación en donde la satisfacción es el resultado del diferencial existente entre expectativas y experiencia.

La metodología "Informe del Usuario" aboga por una mayor concreción y se le pregunta a los usuarios por "hechos objetivos" cuestionando si se han realizado determinadas actividades. De esta forma sus resultados permiten medidas concretas de actuación. Su utilización implica la combinación de estrategias cualitativas (grupos de discusión) y estrategias cuantitativas (el cuestionario en sí), que algunos autores proponen como opción óptima en la evaluación de la satisfacción. Las primeras permiten la "personalización" del cuestionario a cada ámbito a evaluar en cuestión